

PLAN DE CONVIVENCIA



***C.E.I.P. Eduardo González Gallarza
Lardero (La Rioja)***

ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN 3

1.1. JUSTIFICACIÓN 3

1.2. NORMATIVA BÁSICA SOBRE LA QUE SE FUNDAMENTA ESTE PLAN DE CONVIVENCIA: 4

1.3. PRINCIPIOS GENERALES 5

2. EL CENTRO 6

2.1. INTRODUCCIÓN..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.4. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL C.E.I.P. “EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA” ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.5. PERFIL SOCIOLÓGICO DE LOS PADRES DEL ALUMNADO DEL C.E.I.P. “EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA” ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.6. ESTADO DE LA CONVIVENCIA Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS 8

2.6.1. PROFESORADO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.6.2. ALUMNADO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2.6.3. PADRES Y MADRES..... 11

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZARLOS 15

3.1. OBJETIVOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.2. ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.3. ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.4. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.4.1. GENERALES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.4.2. ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS CONVIVENCIA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.4.3. ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES 23

4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... 27

4.1. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... 27

4.1.1. DIRECCIÓN 27

4.1.2. JEFATURA DE ESTUDIOS 28

4.1.3. LOS TUTORES 28

4.1.4. PROFESORADO	29
4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE	30
4.2.1. EL CONSEJO ESCOLAR	30
4.2.2. EL CLAUSTRO DE PROFESORES	31
4.2.3. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	31
4.3. OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	32
4.3.1. FAMILIAS.....	32
4.3.2. AYUNTAMIENTO.....	33
4.3.3. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES	33
 5. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	 34
5.1. COMPOSICIÓN	34
5.2. FUNCIONES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	 36
 ANEXOS	 37
 ANEXO I. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: RESULTADOS DEL CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO II. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: RESULTADOS DEL CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO III. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: RESULTADOS DEL CUESTIONARIO PARA LAS FAMILIAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO IV: LIBRO-REGISTRO DE INCIDENCIAS	42
ANEXO V: REGISTRO DE AMONESTACIÓN	49
ANEXO VI: NORMAS DE AULA.....	50
ANEXO VII: AULA DE CONVIVENCIA Y TRABAJO INDIVIDUALIZADO.....	51
ANEXO VIII: AULA DE CONVIVENCIA Y TRABAJO INDIVIDUALIZADO - FICHAS¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
ANEXO IX: MODELO DE DECÁLOGO DE CONVIVENCIA.....	59
ANEXO X: MODELO DE DECÁLOGO DEL COMEDOR	60
ANEXO XI: BORRADOR DE NORMAS DE CONVIVENCIA*	61

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

1.1. JUSTIFICACIÓN

Uno de los principios fundamentales de la educación consiste en educar en **el respeto de los derechos y libertades** de la persona, así como en la **igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación** por ningún motivo. La **convivencia en armonía** entre todas las personas que conviven en el Centro, el diálogo, la resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir y la no violencia, han de estar presentes en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, escolar y social.

Por ello es necesario darse unas **normas básicas** que sirvan para todas y cada una de las personas que viven juntas varias horas al día. Este es el objetivo final de este Plan de Convivencia. Si bien por las encuestas realizadas nuestro Centro no presenta serios problemas de convivencia, hay que prever casos que puedan producirse en el futuro y, por qué no, mejorar aún más las relaciones personales y el buen ambiente.

Toda esta labor no sería eficaz sin **la participación y el acuerdo de todos los miembros de la Comunidad Educativa**. Teniendo esto en cuenta, la elaboración de este Plan ha sido una labor conjunta y consensuada del Consejo Escolar, alumnado, padres y madres, Ayuntamiento, Profesorado y Equipo Directivo. Todos han aportado sus ideas, su disposición, su colaboración en la confección del mismo, así como su compromiso de poner en práctica las medidas y estrategias para conseguir un clima adecuado de convivencia.

1.2. NORMATIVA BÁSICA SOBRE LA QUE SE FUNDAMENTA ESTE PLAN DE CONVIVENCIA:

- La **Ley Orgánica de Educación (LOE)** propone, en su exposición de motivos, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos , señalándolo como uno de los fines del sistema educativo. Para la consecución de este fin, se hace extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Esta Ley Orgánica en su Capítulo II “**Autonomía de los centros**”, Artículo 121, establece que cada centro en el ámbito de su autonomía, regule la Convivencia a través del Proyecto Educativo de Centro pues en él se definen los principios que la regulan.

- El Artículo 46 del **Decreto 49/2008** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los centros educativos** establece que “*El Plan de Convivencia, al formar parte del Proyecto Educativo del centro, se realizará por el Equipo Directivo que se responsabilizará de su redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y la Asociación de Padres y Madres de alumnos*”
- El artículo 6 del **Decreto 4/2009**, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los **centros docentes** y se establecen los **derechos y deberes de sus miembros**, recoge la obligación de los centros de elaborar un Plan de convivencia, así como las líneas generales para la elaboración del mismo.
- La **Orden 26/2009**, de 8 septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la C.A.R.

1.3. PRINCIPIOS GENERALES

Este Plan de convivencia se inspira en los siguientes principios:

- a) La complementariedad de familia y centro escolar para el desarrollo de conductas y valores favorables a la convivencia.
- b) El análisis profundo de la realidad escolar de cada centro y de las relaciones positivas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- c) La educación integral de todo el alumnado, desde la reflexión sobre el propio currículo y sus efectos en la convivencia escolar.
- d) La necesidad de educar en valores para la convivencia en la propia institución escolar, con especial atención a la tutoría y atención a la diversidad y fomentando, a través del currículo y las prácticas escolares, el aprendizaje de valores, actitudes y conductas cívicas que faciliten una convivencia positiva y en paz.
- e) El valor de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y la necesidad de integración de los mismos en proyectos para la mejora de la convivencia.
- f) El valor positivo del conflicto y la importancia de la resolución pacífica del mismo como elementos clave para el desarrollo de la competencia social y ciudadana y la educación integral de los alumnos.
- g) La necesidad de velar por el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) El valor de las medidas educativas preventivas en la educación para la convivencia, desde una perspectiva formativa.
- i) La necesidad de seguimiento y actuación específica sobre el alumnado que pudiera incumplir las normas de convivencia del centro y, en particular, el de los alumnos implicados en situaciones de violencia escolar o acoso entre iguales.
- j) El cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de los miembros y órganos del centro escolar y la necesidad de dirigirlos hacia la mejora de la convivencia escolar.

2. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El C.E.I.P. “**Eduardo González Gallarza**” es un centro Público de Educación Infantil y Primaria dependiente del Gobierno de La Rioja, en coherencia con los valores de la Constitución, L.O.E. y la legislación vigente. Junto con el C.E.I.P. Villa Patro forman la oferta educativa de la localidad.

Lardero es un municipio de La Rioja que limita con la capital, a 5 km de Logroño. Ha experimentado un gran crecimiento desde el inicio del siglo XXI al haberse convertido en una ciudad residencial cercana a Logroño y junto a otros municipios compone el Área metropolitana de Logroño. De acuerdo a las cifras oficiales del INE en 2018 superó los diez mil habitantes.

Históricamente, la actividad principal de Lardero ha sido la agricultura (uva, melocotones, peras, manzanas...) No obstante el crecimiento demográfico ha sido muy importante en los últimos diez años, habiendo quedado prácticamente unido a Logroño y muchos de sus habitantes trabajan en la capital.

No tenemos un estudio estadístico profundo de la **situación económica** y social de los habitantes de la localidad, pero podría decirse que la mayoría es de una posición económica media .

La localidad cuenta con todos los servicios necesarios en su Ayuntamiento para el buen funcionamiento de la misma, como trabajadora social, arquitecto, personal de mantenimiento, policía local,... además de centro de salud, centro joven, polideportivos municipales, biblioteca municipal, escuela de música y escuela de infantil de primer ciclo, de la cual recibimos parte de nuestro alumnado.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El Centro Educativo está constituido por tres edificios unidos en forma de “U”, forma que adquiere debido a las numerosas ampliaciones que ha necesitado para acoger al alumnado actual.

2.3. DEPENDENCIAS

El Centro cuenta con

13 aulas de Primaria, 7 de Educación Infantil y 2 Aulas Inclusivas (infantil y primaria)

Dispone de:

- Biblioteca de infantil y biblioteca de primaria.
- Aula de apoyo/laboratorio Educación Primaria.
- Despacho de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- Despacho departamento educación física y religión
- Sala de Informática de E.I.
- Sala de Informática de E.P.
- Polideportivo.
- Aula de psicomotricidad en infantil y Aula de teatro en primaria.
- Aula del Futuro y Aula de religión.

Contamos también con **despachos** para:

- 3 de audición y lenguaje más 1 compartido AL/departamento de inglés.
- 3 para Pedagogía Terapéutica.
- Servicio de Orientación y Trabajadora Social..
- En la planta baja se encuentra el comedor y la cocina.

Otras dependencias del centro:

- Servicios de niños, servicios de niñas, servicios de profesoras/es, y de minusválidos.
- Almacenes.
- Conserjería.

2.4. ESTADO DE LA CONVIVENCIA Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

2.4.1. CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DE CONFLICTO

La convivencia escolar ha de considerarse un proceso caracterizado por una especial relación comunicativa entre todos los miembros de la comunidad educativa, con miras a construir cada vez mayores espacios de confianza y consenso. Se favorece así la mejora de los aspectos contextuales y organizativos en los que se realizan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La calidad de la convivencia educativa es un elemento decisivo en la configuración de la convivencia social, pues la comunidad educativa constituye un espacio único y privilegiado de formación y de ejercicio de la ciudadanía democrática. **El centro educativo es el lugar idóneo para aprender a vivir juntos, estableciendo las bases sólidas para una democracia auténtica y para una ciudadanía activa y comprometida.**

El **conflicto** es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

2.4.2. DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, CON DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

El estado general de la convivencia en el centro se puede juzgar que es bueno.

Como datos significativos, durante el curso 2021-22, hubo un total de **17** Amonestaciones escritas. Creemos que con una matrícula cercana a los 500 alumnos no es, de momento, preocupante.

Algún otro caso se solucionó con entrevistas personales con las familias.

Con el fin de estudiar el estado de convivencia existente en el Centro y recoger la percepción que de la misma tienen los distintos estamentos implicados en el proceso educativo, en el año 2021 se pasaron encuestas a profesores, padres y alumnos que en todos los casos fueron cumplimentadas anónimamente.

A continuación se muestra el análisis de los resultados obtenidos. Los datos concretos en cada caso para cada pregunta realizada se presentan en el **ANEXO I** a este documento.

2.4.3. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS OFRECIDAS ANTE LOS CONFLICTOS Y DE LA IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU EFECTIVIDAD.

2.4.3.1 PROFESORADO

Se realiza un cuestionario con Google Forms y se distribuye entre el profesorado del centro. Una vez analizados los resultados llegamos a la conclusión de que el claustro de profesores de forma generalizada piensa que el clima de convivencia en el centro es bueno o muy bueno.

Los profesores opinan que el clima entre el alumnado es bueno (55%) y normal (35%). Sobre el clima entre el profesorado y el alumnado se cree que es mejor ya que el 67% opina que es bueno y el resto normal.

La mayoría del claustro opina que se canalizan las iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia (53% sí y 37% tal vez).

Sobre la mediación en los conflictos la respuesta es mayoritaria, un 98% del profesorado opina que se media en los conflictos para su resolución. Sin embargo, solo el 58% están seguros de que las correcciones y medidas que se imponen son las adecuadas, el 42% tienen dudas. También una mayoría del claustro (71%) opina que se han incrementado las conductas contrarias.

Entre los métodos más utilizados para la corrección de las faltas a la convivencia, destacan en primer lugar el diálogo, en segundo la reprimenda y en tercer lugar notificar a la familia.

En cuanto a las acciones preventivas para mejorar la convivencia el profesorado aporta las siguientes sugerencias:

- Realización de más charlas, talleres, juegos y trabajos para mejorar la empatía.

- Fomentar el desarrollo emocional, potenciando siempre el diálogo en clase, trabajar en el aula para conocer los problemas de los alumnos con tutorías, dinámicas de grupo, actividades colaborativas.
- Se subraya la necesidad de la elaboración de normas al inicio de curso y el programa de acogida.
- Muchos coinciden en la importancia de trabajar la inteligencia emocional, el respeto a la diversidad y los valores en clase, por ejemplo con asambleas o trabajos en equipo.
- También se puede contar con los testimonios de otros jóvenes que les sirva de ejemplo y les ayude a desarrollar la empatía con los problemas que se pueden encontrar.

2.4.3.2 ALUMNADO

Estos datos se han obtenido de los cuestionarios realizados con Google Forms y que se ha pasado a los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria. Todos ellos se han contestado en clase, para que las familias no intervinieran y poder recoger así de forma más objetiva solo la opinión del alumnado.

La evaluación global del clima de convivencia que hacen los alumnos es altamente positiva. La mayor parte considera las relaciones entre ellos y con el profesorado como bueno o muy bueno.

En cuanto a los problemas más frecuentes que afectan a la convivencia destacan los insultos con un 52% y que algunas veces hay peleas indicándolo un 75% de los alumnos. En menor medida, ocurre el aislar a algún compañero/a, poner mote y problemas por whatsapp y redes sociales,

En cuanto a los métodos más utilizados para la corrección de las faltas a la convivencia señalan que son el diálogo y el castigo.

Cuando se les pregunta qué hacen cuando tienen un problema, la mayoría (70%) se lo cuenta a los profesores y en segundo lugar a la familia (48%). Es muy importante y positivo conocer que los alumnos tienen confianza en contar sus problemas y solo un 13% se calla cuando tienen alguna preocupación. En este aspecto, se ha evolucionado respecto a

la anterior encuesta del 2010 en la que los alumnos no tenían este grado de confianza con los adultos (profesores y padres).

Cuando se les pregunta si se llevan bien con sus compañeros las respuestas están más repartidas entre que se llevan bien con todos (59%) y que se llevan mal con unos y con otros bien (40%)

En el caso del ambiente con los profesores, llama la atención que es más unánime y positiva la respuesta, ya que mayoritariamente se llevan bien con todos los profesores (85%) y solo un 13% dice que se lleva bien con unos y mal con otros.

Por último, en la pregunta general sobre el ambiente de la clase opinan que es bueno. Y sobre si vienen a gusto al colegio la mayoría opina que bien (70%) y un 27 % que regular.

Podemos destacar que en los comentarios donde se pueden expresar libremente los alumnos comunican que se encuentran preocupados por los problemas de convivencia y ven importante y necesario cumplir las normas. Son muchos los alumnos que reclaman al colegio que seamos firmes y exigentes con aquellos compañeros que no las cumplen.

Es importante seguir con los programas de intervención directa, por parte del equipo de orientación y charlas para prevenir y reducir los problemas de convivencia.

2.4.3.3 PADRES Y MADRES

Para realizar esta encuesta se ha enviado un cuestionario hecho con Google Forms que se ha enviado a las familias por Racima.

Las familias evalúan el clima de convivencia del centro como de bueno o muy bueno mayoritariamente, tanto entre los alumnos, como entre alumnos y profesorado, y familias y profesorado. El regular aparece en muy pocas ocasiones (9,6%).

La mayoría declara que acude al colegio a reuniones de tutoría (45,7%), en segundo lugar, declaran que suelen hablar a menudo con el tutor/a (32,4%) y en tercer lugar están los que acuden solo cuando se les cita (21,3%).

A la pregunta de si participan en actos escolares, la gran mayoría contesta que alguna vez (40%), un 28,7% contesta que sí y los que contestan que no son un 30,9%. Debemos tener en cuenta que son muchas las familias del centro en las que trabajan ambos progenitores, lo que impide que participen en mayor medida en algunos actos.

Sobre los temas que más preocupan respecto a la educación de sus hijos, destaca en primer lugar el aprendizaje y rendimiento académico con un 79%, en segundo lugar las actitudes y transmisión de valores y en tercer lugar la socialización y normas de convivencia.

En cuanto a la pregunta de si su hijo acude contento al colegio la mayoría contesta que sí (85%), solo un 14% dice a veces.

La mayor parte de los niños mantiene contacto con sus compañeros fuera del colegio (55,3% sí y 33% a veces), solo un 11,7% contesta que no, aspecto que nos llama la atención al ser un pueblo como Lardero muy pequeño y familiar. Asimismo, la mayoría de las familias cree que sus hijos mantienen buenas relaciones con sus compañeros de clase (91%).

En cuanto a la comunicación del Centro con las familias, la mayoría dice que es o buena (59%), adecuada (29%), completa (16%). Solo un 6,9% opina que la relación es regular.

Sobre la valoración del orden y disciplina del colegio la mayoría de las familias están satisfechos, opinando entre muy bien (32%) y bien (48%).

Por último, en la pregunta global sobre el grado de satisfacción con el colegio, la inmensa mayoría contesta que muy satisfecho, bastante satisfecho o satisfecho (31%, 37% y 26%).

Con este cuestionario, hemos podido verificar que las familias están muy contentas con el clima de convivencia del centro y con la relación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

2.4.4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN, PROYECTOS,...



Los órganos de gobierno y de participación en el funcionamiento del Centro velarán para que las actividades se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los principios y fines de la educación, establecidos en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza. Además, fomentarán, en el ámbito de sus competencias establecidas, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios

en el centro educativo. Asimismo, garantizarán el ejercicio de los derechos reconocidos a los mismos, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondiente.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZARLO

Nuestro colegio quiere un modelo de convivencia que posibilite construir un entorno social en el que interactuar de modo permanente, considerando todos los aspectos de las personas que forman parte del mismo y en todos sus ámbitos: social, afectivo, cultural, intelectual, ético y moral.

Queremos un modelo que posibilite a nuestros alumnos convertirse en ciudadanos capaces de convivir de modo adecuado en una sociedad multicultural y cambiante.

Una educación basada en el correcto desarrollo de la Inteligencia Emocional , el reconocimiento y aceptación de nuestros potenciales y cómo hacer buen uso de ellos en la resolución de conflictos en cualquier ámbito: personal, social, pequeño o gran grupo...

El conflicto y su resolución son parte de la convivencia y las relaciones entre iguales. Las correcciones a una mala actuación, a una actuación errónea, deben tener un propósito formativo y favorecer objetivos que estimulen cambios emocionales y conductuales sensatos y que ayuden al crecimiento personal.

3.1.OBJETIVOS

1. Procurar en el centro un clima de convivencia positivo en el que todos los componentes de nuestra Comunidad Educativa se sientan partícipes y lo respeten.
2. Aprender y desarrollar herramientas que permitan detectar, evitar y resolver de modo pacífico y adecuado un conflicto. En el caso de los alumnos, estas herramientas deberán ser adecuadas al nivel madurativo de cada uno.
3. Fomentar, de modo continuo, actitudes y valores que eduquen la aceptación y/o cumplimiento de normas que permitan avanzar en el respeto a la diversidad, la integración, la coeducación, el respeto y la tolerancia.
4. Prestar especial atención a la prevención, detección y resolución de problemas derivados del “Ciberacoso”, utilización inadecuada de redes sociales y “Bulling”.

5. Acordar la realización (y la frecuencia) de actividades de diferente índole que potencien el punto 3 y 4 y fomenten un clima sano, agradable y sincero relativo a cada uno de los puntos señalados.
6. Motivar al alumnado para la realización de dichas actividades procurando desarrollar en ellos habilidades sociales y estrategias que les entrenen para resolver conflictos.
7. Mantener el contacto con instancias ajenas al centro y solicitar su colaboración en la educación de los aspectos nombrados en el punto 3 (charlas informativas para el alumnado, talleres, escuela de padres, formación al profesorado ...)
8. Implementar de modo transversal en las áreas curriculares la educación en Inteligencia Emocional, entendiéndola como soporte imprescindible del crecimiento personal de nuestro alumnado, para que pueda integrarse y enfrentarse a nuestra sociedad de modo sano y seguro.
9. Cada alumno tiene el derecho a recibir una formación en derechos y deberes adecuados a su edad. Esta formación les ayudará a tomar conciencia de la importancia y consecuencias de sus actos, acertados o erróneos. Es imprescindible esta formación si queremos alumnos que forjen una escala de valores correcta.
10. Los profesores y familias deberemos ser siempre un modelo y referente para ellos, respetando los Valores Éticos Universales en todo momento y siendo conscientes de este compromiso con nuestro alumnado, con nuestros hijos e hijas.

3.2. ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS.

3.2.1. GENERALES

1. Una vez elaborado y consensuado, dar a conocer el Plan de Convivencia a toda la Comunidad Educativa del centro:
 - Al alumnado desde las tutorías

- A las familias, a través de los representantes del Consejo Escolar y el AMPA
- Al profesorado, desde el Claustro, reuniones de nivel y Consejo Escolar
- Hacerlo público en la Web del Colegio.

Las modificaciones que se realizaran a lo largo del tiempo, también deben ser conocidas por la Comunidad Educativa.

2. Presentar este Plan tratando de concienciar de su importancia para el desarrollo de una buena convivencia en el centro. Exponer su contenido como un enriquecimiento imprescindible de la educación de nuestros alumnos, hijos e hijas en su desarrollo hacia la etapa más adulta.

3. En las aulas:

Realizar actividades que mejoren las habilidades emocionales de los niñ@s procurando un clima de aprendizaje amable, comprensivo.

Promover con ellas la consciencia emocional, reconociendo las emociones propias y de los demás, encontrando la causa y la consecuencia de cómo nos sentimos.

Adquirir un vocabulario que ayude a expresar las emociones de una forma socialmente aceptada, sustituyendo actitudes de rabia o enfado por el diálogo y la reflexión.

Aprender estrategias de regulación, autorregulación y manejo de las emociones para lograr una mejora en el éxito académico

4. En la Comunidad Educativa:

buscar formas de reflexión conjunta para trabajar y reflexionar sobre la coeducación, a integración, la diversidad, el respeto, la tolerancia el uso adecuado de las tecnologías.

El respeto al profesorado debe ser salvaguardado en cualquier caso y la comunidad educativa debe ser conocedora de ello.

5. El equipo de profesores:

debe ser conocedor de este Plan y adecuarlo a su grupo de alumnos procurando llevarlo al mejor término posible.

3.3 ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.

PREVENCIÓN

1.Desarrollar, mantener actualizados los protocolos de Acogida, Atención a la Diversidad, protocolo de Acoso Escolar...y darlos a conocer a todo el profesorado y comunidad Educativa

2.Dar relevancia la Comisión de Convivencia como órgano de supervisión de problemas de convivencia

3. Informar al profesorado nuevo de este Plan de Convivencia y todo lo acordado para llevarlo a cabo.

4.Debatir o conversar con los alumnos sobre temas sociales (siempre adecuados a su nivel madurativo) que generen controversia en sus sentimientos y emociones, ayudándoles a generar opiniones propias sobre situaciones de la vida real.

5. Acordar con el Equipo de Profesores de cada Etapa o nivel, realizar actividades complementarias relacionadas con celebraciones de días como la Paz, de la mujer, de la violencia de género, de otros países, conmemoraciones...

Con estas actividades, generar en nuestro alumnado conocimiento sobre la necesidad de estas celebraciones, dónde tienen su origen, conciencia y sentido crítico...

6. Crear acuerdos de convivencia en cada aula, haciendo partícipes a los alumnos de la creación y selección de las normas. Sensibilizarlos acerca de la necesidad de estas.

7. Creación de una Escuela de Padres que procure dotarles de recursos en la prevención y resolución de conflictos en las familias y en el entorno escolar o no escolar.

Orientar esta escuela con charlas de profesionales adecuados y, en colaboración con el AMPA y profesorado interesado, dotar a la escuela de un espacio de diálogo y reflexión conjunta sobre este tema. Sensibilizar a las familias sobre la importancia de su actitud hacia la escuela y cómo influye en sus hijos.

8. Fomentar entre profesores un trabajo colaborativo, evitar la competitividad y la comparación.

Comprender la realidad de cada grupo de alumnos y el compromiso de cada profesor con ellos, respetar y valorar el trabajo de cada uno de los docentes.

Crear equipos que desarrollen su trabajo desde un ambiente de cooperación que repercuta de modo positivo en el bienestar del claustro.

DETECCIÓN (con estrategias)

1.Elaborar un registro de incidencias en el aula que permita evaluar la situación real de la convivencia en la misma, la frecuencia, los alumnos más involucrados en conflictos...

Realizar dinámicas de grupo que obliguen al alumnado a reflexionar sobre las cualidades positivas de sus compañeros. Realizar sociogramas que porten información sobre la convivencia en el aula.

2.Mantener un clima de confianza con los alumnos. Escuchar con atención sus quejas, problemas, facilitar el diálogo con ellos siempre.

Observar con mucha atención durante los tiempos de recreo las dinámicas de juego del alumnado.

Invitarles a escribir al profesor contando todo aquello que no quieren expresar delante del grupo

3. Mantener con las familias una colaboración estrecha que les permita aportar posibles problemas de los alumnos encubiertos en una aparente “normalidad” en el aula.

RESOLUCIÓN

Todas las medidas de resolución de conflictos deben ser proporcionales a la edad y la intención del alumnado, así como las circunstancias.

1.Respetar las normas elaboradas en el aula aplicando medidas de reparación o sanción justas y formativas cuando no sean acatadas. Acompañar las medidas decididas con una reflexión del alumnado sobre las consecuencias de su acción.

2. Reconducir conductas que ocasionen “daño moral” (ridiculizar, pegar...) a otra/s personas de modo inmediato y efectivo. Aplicar medidas de reflexión y diálogo acompañadas de disculpa en cualquier caso. Poner en conocimiento de las familias interesadas estos hechos.

3. Reunir la Comisión de Convivencia en los casos que se consideren necesarios

4. Tipificar y aplicar las normas sobre conductas contrarias a la convivencia en el centro.

3.4 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.

3.4.1 GENERALES

DECRETO 4/2009, DE 23 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES Y SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y DEBERES DE SUS MIEMBROS.

A la normativa recogida en este decreto, desde nuestro centro queremos incidir en varios aspectos:

- La falta cometida por un alumno será gestionada por el profesor que se encuentre con él en ese momento. Si no es el tutor o si ocurre en tiempo de recreo, el profesor presente informará de lo ocurrido al tutor o equipo directivo de modo inmediato, gestionando la actuación del alumno con una actuación clara, directa y adecuada a su edad o nivel madurativo.
- Antes de poner en marcha el protocolo del decreto, el profesorado se asegurará de haber tomado las medidas oportunas para corregir la conducta en tutoría.
- Si es una situación tipificable en el Decreto, las medidas tomadas serán comunicadas a la familia (según el protocolo....)
- Estas estrategias serán puestas en conocimiento de todo el profesorado del centro (contemplando también sustituciones o incorporaciones temporales a lo largo del curso) para asegurar la correcta intervención de todo el profesorado en lo que a medidas de intervención en situaciones conflictivas se refiere.
- Aula de convivencia.

3.4.2. CONDUCTAS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

3.4.2.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (ART. 47)

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro las que, no teniendo la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, están tipificadas como tales en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y, en todo caso, las que estén en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la reiterada asistencia a clase sin el material necesario.
- c) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros.
- d) Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.
- e) La utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo que interfiera en la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.
- f) Causar deterioro o daño intencional en las instalaciones del centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
- h) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el centro.
- i) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no merezca la calificación de gravemente perjudicial para la convivencia.

Además de las recogidas en el artículo 47 del citado Decreto se considerarán como faltas Contrarias a la norma de convivencia:

- Absentismo consentido por la familia: faltas de puntualidad o asistencia, no justificadas a juicio del tutor.
- Actos que interfieran en la evaluación del profesor: copiar trabajos, presentar trabajos de otro como propios, falsear resultados académicos (agenda u otros medios).
- No comunicar, habiendo presenciado o siendo conocedor, al profesorado o equipo directivo, cualquier situación acoso o actuación que ponga en riesgo la integridad física o moral de compañeros o profesores.
- La participación en riñas o peleas mutuamente acordadas.
- Sustracción, daño u ocultación de bienes o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

3.4.2.2. MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES (ART. 48)

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia son las siguientes:

- a) Amonestación directa del profesor, de forma oral o escrita.
- b) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor y /o salida de la clase a un aula de convivencia, biblioteca o aula dirigida.
- c) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director.
- d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- e) Privación del tiempo de recreo por un período máximo de dos semanas, que será sustituido por una actividad alternativa de mejora de la convivencia y/o de la conservación de algún espacio del centro o de reparación de daños.
- f) Realización de tareas educadoras para el alumno, en horario no lectivo y/o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un periodo no superior a un mes.

- g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro o a actividades de carácter no estrictamente educativo que se lleven a cabo en el centro, por un período no superior a un mes.
- h) Cambio de grupo o clase del alumno, en todas o algunas materias, por un período máximo de dos semanas.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a diez días lectivos. Durante el desarrollo de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado que le imparte docencia.
- j) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período no superior a diez días lectivos, debiendo realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Además de las recogidas en el artículo 48 del citado Decreto, se podrán adoptar las siguientes medidas.

- **Diálogo** con los participantes en un conflicto, tanto actores como espectadores, ayudándoles a encontrar estrategias de análisis y búsqueda de soluciones ante el problema que lo haya generado.
- Amonestación **escrita** dirigida a los padres del alumno.
- En educación infantil y primer ciclo de primaria utilización de la “**silla de pensar**”
- Realizar determinadas **tareas** dentro del horario lectivo: limpiar, ordenar, reparar, etc.
- **Abonar el coste** de los desperfectos causados en el material intencionalmente o por uso inadecuado.
- **Cambio de grupo o clase** del alumno durante un periodo concreto de tiempo que no excederá de un día. En la aplicación de esta medida, se evitará expresamente “ridiculizar al alumno” ante otros.
- **Aula de Convivencia.**

3.4.3 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

3.4.3.1. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. (ART. 50)

Sin perjuicio de su concreción en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal, contra los profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como las vejaciones o humillaciones que por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse.
- b) La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas contrarias a la convivencia en el centro.
- c) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) El deterioro intencionado y grave en las instalaciones, materiales, documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La realización de actos o la introducción en el centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.
- g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.
- h) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de convivencia que se determine en el Reglamento Organización y Funcionamiento del Centro.
- i) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro si concurren circunstancias especialmente agravantes, como abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.
- j) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

- k) La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

3.4.3.2. MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN Y SANCIONES. (ART. 51)

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son las siguientes.

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro por un periodo máximo de tres meses.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, así como en actividades no directamente educativas, por un periodo entre un mes y el tiempo que reste hasta la finalización del curso.
- c) Cambio de grupo por un período entre dos semanas y el tiempo que reste hasta la finalización del curso.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante estos períodos, el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden por parte del profesorado que le imparta docencia.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período comprendido entre diez y veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado para evitar la interrupción en el proceso formativo. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro determinará el procedimiento para llevar a cabo el seguimiento de dicho proceso, especificando la persona encargada y el horario de visitas al centro del alumno.
- f) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria y hasta el curso en que cumpla los 18 años de edad, previo informe de la Inspección Técnica Educativa.
- g) Pérdida del derecho a la evaluación continua, en el caso de tener el alumno más de 16 años. El alumno se someterá a las pruebas finales que se establezcan al efecto.

- h) En el caso de alumnos cursando enseñanzas no obligatorias, expulsión del centro.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1.1. DIRECCIÓN

1. El Director del centro es el **representante** de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

2. El Director, tal y como se recoge en este Decreto, podrá **delegar** en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

3. La Dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

4.1.2. JEFATURA DE ESTUDIOS

1. Corresponde al Jefe de Estudios **coordinar** y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.
2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las **medidas de corrección** y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro

4.1.3. LOS TUTORES

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la **coordinación** de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, **mediando** entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores **impulsarán las actuaciones** que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.
4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
5. Por delegación del Director, podrán imponer **medidas educativas** de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

4.1.4. PROFESORADO

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de **respetar y hacer respetar** las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
3. Todos los profesores están obligados a **participar** en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.
4. Todos los profesores serán **responsables** de incluir en sus **programaciones** y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
5. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro actúan investidos de **autoridad pública**.
6. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.2.1. EL CONSEJO ESCOLAR

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido el propio alumnado.

2. A tal fin, ejercerá las siguientes FUNCIONES:

- a) Velará por el correcto **cumplimiento** de los derechos y deberes de los alumnos.
- b) **Creación** en su seno de la **Comisión de Convivencia**, de acuerdo con la normativa reguladora al respecto.
- c) Propondrá **medidas e iniciativas** que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- d) Conocerá de la **resolución de conflictos disciplinarios** y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- e) **Evaluará** los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
- f) **Propondrá actuaciones** de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

3. Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia a la que hace referencia el artículo siguiente.

4.2.2. EL CLAUSTRO DE PROFESORES

1. Corresponde al Claustro de profesores **proponer medidas e iniciativas** que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, **conocerá de la resolución de conflictos** disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

4.2.3. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

1. Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se hubieren adoptado en el Plan de Convivencia.
2. Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

4.3. OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.3.1. FAMILIAS

- a) Asumir su papel como **primeros y principales educadores** de sus hijos y actuar con responsabilidad.
- b) **Participar** en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos en el marco de lo establecido en la normativa vigente, en este Decreto y en las normas del centro.
- c) **Colaborar con el centro y el profesorado** en el proceso educativo de sus hijos, siguiendo sus orientaciones e indicaciones y proporcionando la información adecuada y necesaria, así como el apoyo en las actividades a desarrollar fuera del horario escolar y estimulando a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) **Informar a los profesores** y, de modo específico, al tutor del alumno, de cuantas incidencias pudieran influir en el proceso educativo de sus hijos: sanitarias, sociales, intelectuales.
- e) **Proporcionar los recursos y condiciones necesarias** para el progreso escolar de sus hijos, de acuerdo con lo establecido por el centro.
- f) **Responsabilizarse** de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene y aseo personal, alimentación, buena educación y estudio de sus hijos.
- g) Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a las clases.
- h) Ser **respetuosos** con la dignidad y función del profesorado y con la del resto de los miembros de la comunidad educativa.
- i) Enseñar a sus hijos a **cuidar los materiales e instalaciones** y responder de los desperfectos causados por los mismos.

j) Asistir a las **reuniones** convocadas por el centro, respetar los procedimientos establecidos por el centro para la atención a las familias así como estar localizables por parte del centro en el horario escolar ante cualquier incidencia que pudiera surgir en relación con sus hijos y que debiera serles comunicada.

k) Conocer, respetar y hacer cumplir las **normas de convivencia** internas del centro y fomentar el respeto de sus hijos hacia ellas.

l) **Asumir la responsabilidad** derivada de acciones de sus hijos en los términos establecidos en la legislación vigente, en este Decreto y en las propias normas de funcionamiento del centro.

4.3.2. AYUNTAMIENTO

Habrà una relación directa con el Ayuntamiento de Lardero en especial en dos aspectos:

- Con la **Asistente Social** para casos de absentismo escolar o para el alumnado desprotegido.
- En **actividades de formación** que promueva el Ayuntamiento, como el Plan de Prevención de Drogodependencias.

4.3.3. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES

A través de la **Presidencia** y de los **representantes** de la misma en los distintos cursos:

- En la organización de **actividades escolares** que favorezcan la convivencia y la no exclusión del alumnado.
- Realización de la **escuela de padres** y de charlas que contribuyan a la implicación de las familias en las actividades y educación del alumnado.

5. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1. COMPOSICIÓN

1. En el seno del **Consejo Escolar** se ha constituido una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

2. La Comisión de Convivencia estará formada por el **Director**, que será su presidente, el **Jefe de Estudios**, un representante del **profesorado** y otro de las **familias**.

3. Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al **orientador** del centro, que actuará con voz pero sin voto y a la **coordinadora de apoyos**. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

5.2. COMPETENCIAS

1. Las COMPETENCIAS de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- a) **Canalizar las iniciativas** de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) **Coordinar** el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todo el alumnado.
- c) **Proponer** al Consejo Escolar las **medidas** que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) **Impulsar la formación del profesorado** en la resolución pacífica de los conflictos en el aula y en las actividades académicas.
- e) Crear y revisar **protocolos de actuación** de acuerdo a la realidad escolar.
- f) **Evaluar** periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.

- g) Realizar el **seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones** en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- h) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el **informe anual** sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- i) **Conocer las decisiones** tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- j) **Intervenir** en la resolución pacífica de conflictos.
- k) Proponer al Consejo Escolar **modificaciones** sobre el Plan de Convivencia.
- l) Estudiar posibles **atenuantes o agravantes** que acompañan a determinadas conductas.
- m) **Mediar** entre las partes en determinados conflictos.
- n) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

2. El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA

La Comisión de Convivencia se reunirá **una vez cada trimestre** y cada vez que las circunstancias en el centro así lo requieran. En estas reuniones además de estudiar los casos concretos de situaciones conflictivas, se hará una evaluación de este plan y su adecuación a los problemas que en este ámbito vayan surgiendo, realizando las propuestas de mejora que sean pertinentes.

En estas reuniones se elaborará un **informe** sobre casos habidos a partir de las agendas de incidencias que los profesores enviarán a esta Comisión.

En su momento y mediante los medios que se determinen la Comisión estudiará la necesidad de formación del profesorado en este ámbito.

7. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

La Comisión de Convivencia se reunirá **una vez cada trimestre** y cada vez que las circunstancias en el centro así lo requieran. En estas reuniones además de estudiar los casos concretos de situaciones conflictivas, se hará una evaluación de este plan y su adecuación a los problemas que en este ámbito vayan surgiendo, realizando las propuestas de mejora que sean pertinentes.

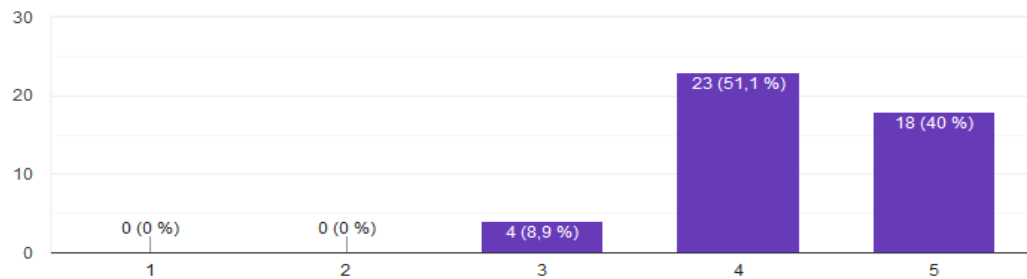
ANEXOS

CUESTIONARIO PROFESORES

CURSO: 20/21

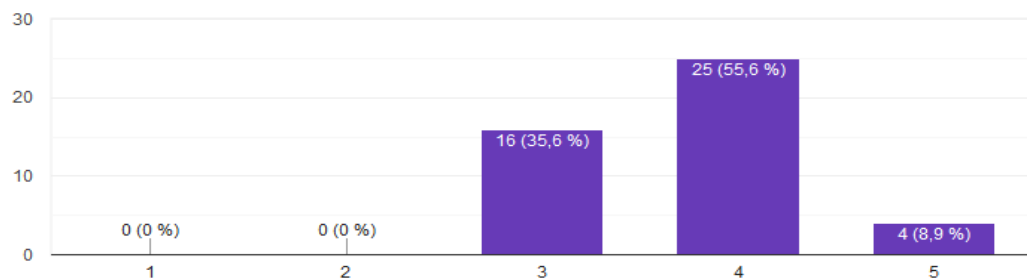
Evalúa el clima de convivencia entre el PROFESORADO

45 respuestas



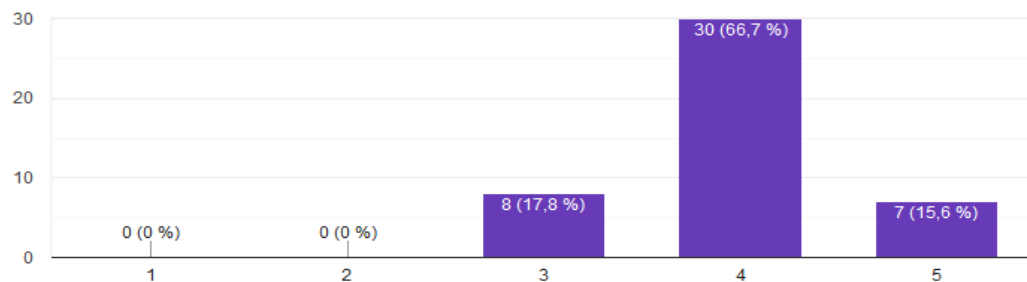
Evalúa el clima de convivencia entre el ALUMNADO

45 respuestas



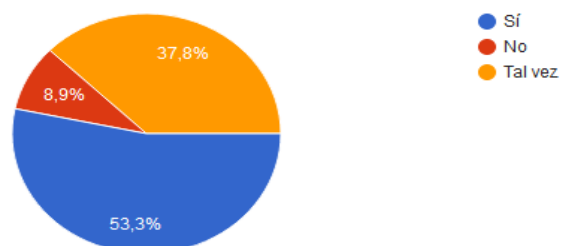
Evalúa el clima de convivencia entre el profesorado y el alumnado

45 respuestas



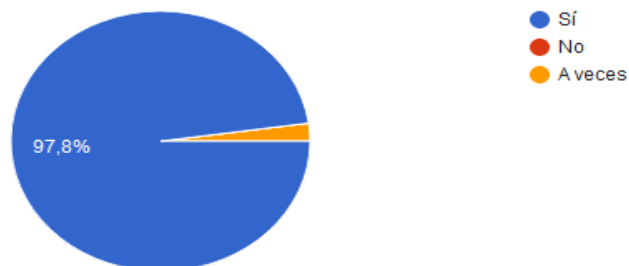
¿Se canalizan iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia?

45 respuestas



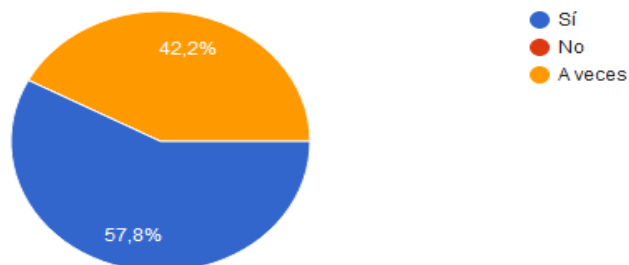
¿Se media en los conflictos planteados?

45 respuestas



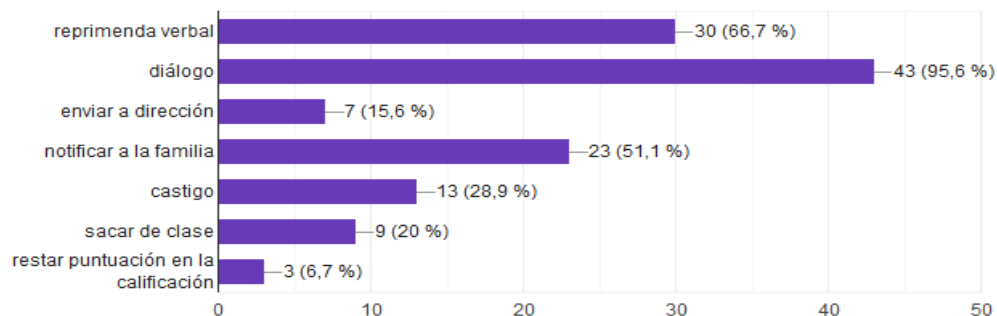
¿Se imponen las correcciones o medidas adecuadas?

45 respuestas



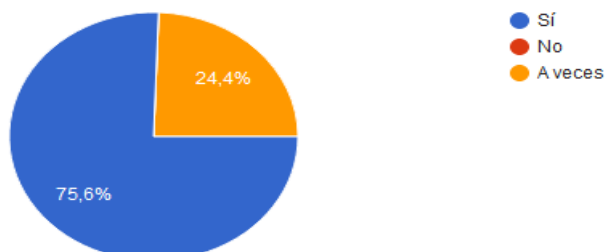
Señala aquellas medidas que más has utilizado para hacer cumplir las normas de convivencia

45 respuestas



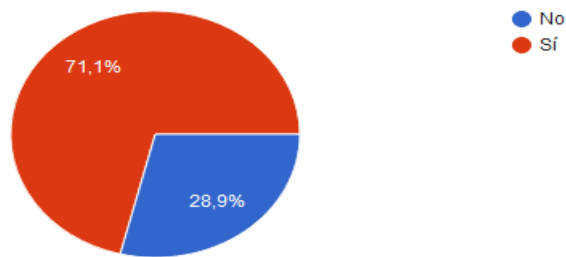
¿Se realiza el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones?

45 respuestas



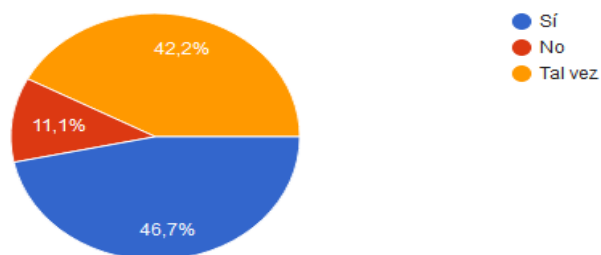
¿Cree que se han incrementado las conductas contrarias a las normas de convivencia?
(conflictos, faltas de respeto, acoso, etc)

45 respuestas



¿Crees que necesitas formación y/o estrategias para gestionar el control y generar un clima positivo en el aula?

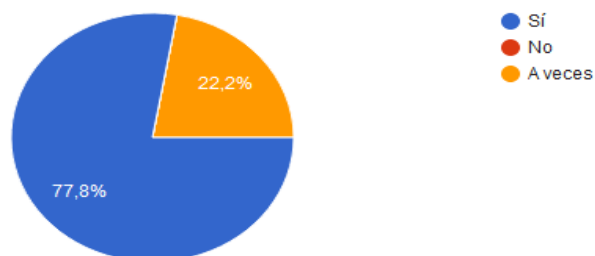
45 respuestas



¿Se proponen al Consejo Escolar las medidas oportunas para mejorar la convivencia en el centro?

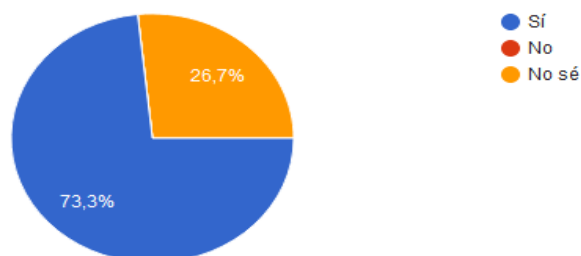


45 respuestas



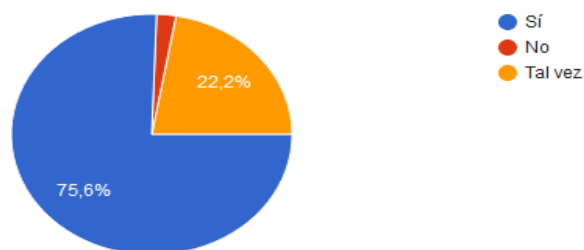
¿Se da cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas?

45 respuestas



¿Se adoptan medidas preventivas para garantizar los derechos de todo el alumnado y el cumplimiento de las normas?

45 respuestas



¿Se desarrollan iniciativas que eviten la discriminación del alumnado por presentar diversidad en sus capacidades intelectuales, motóricas, sensoriales o sexo genéricas?

45 respuestas

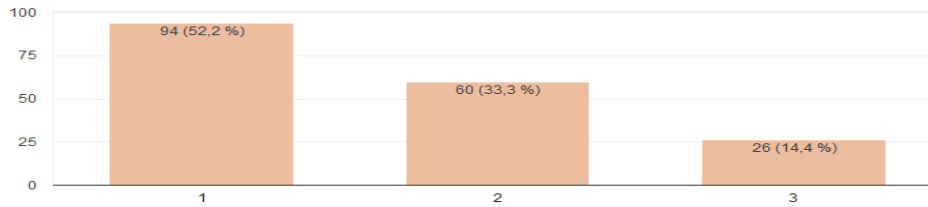


CUESTIONARIO ALUMNOS.

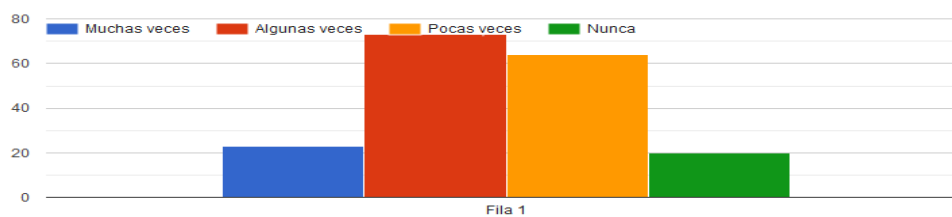
CURSO:20/21

Indica el grado en que se producen insultos

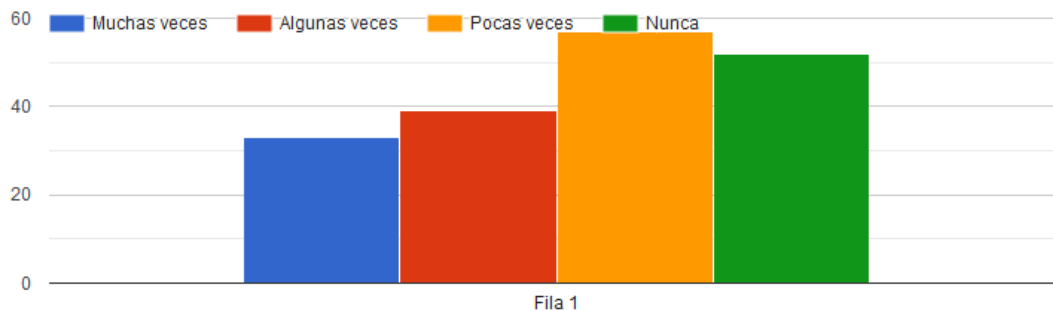
180 respuestas



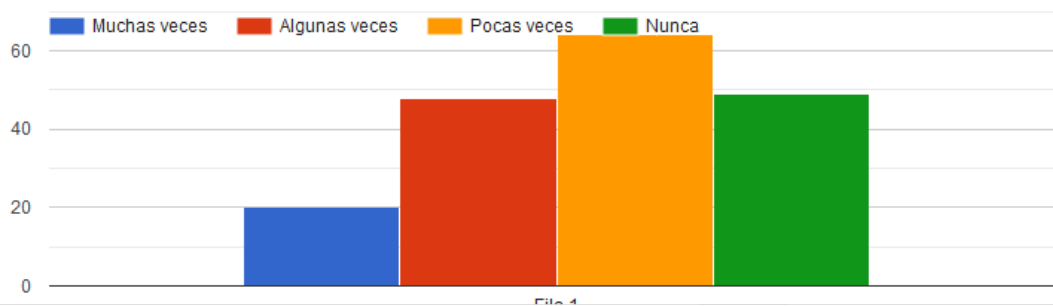
Indica el grado en que se producen peleas



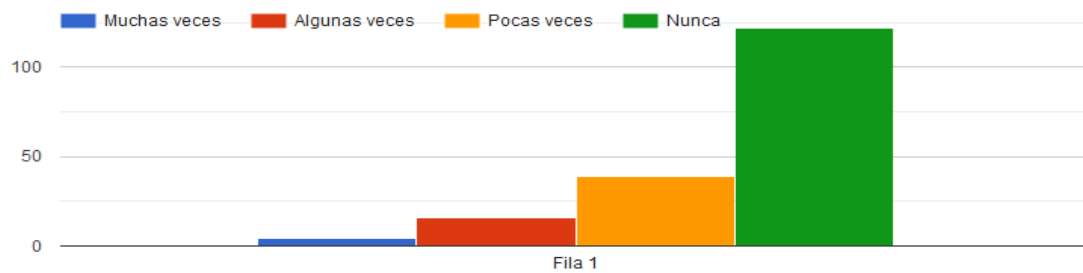
¿En qué grado utilizan mote en tu clase para referirse a los compañeros y compañeras?



¿En qué grados se meten, ríen o aíslan a algún compañero o compañera?

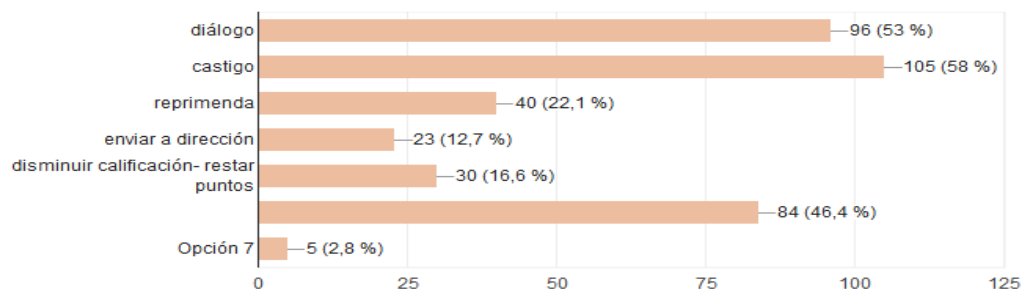


¿En qué grado molestan, insultan o aislan a través del whatsapp o las redes sociales?



¿Qué medidas realizan los profesores y profesoras para que se cumplan las normas de convivencia?

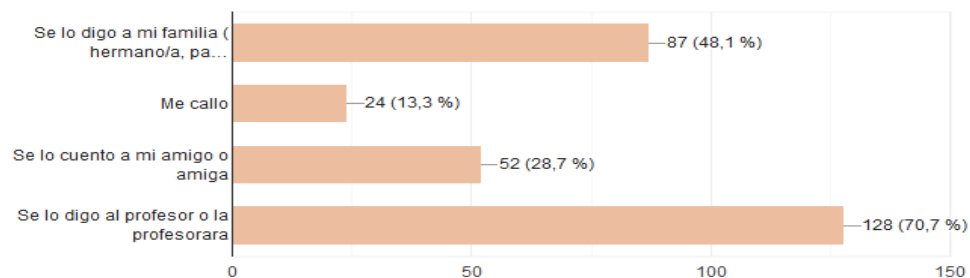
181 respuestas



A veces podemos tener algún problema con algún compañero o compañera, ¿qué sueles hacer tu?

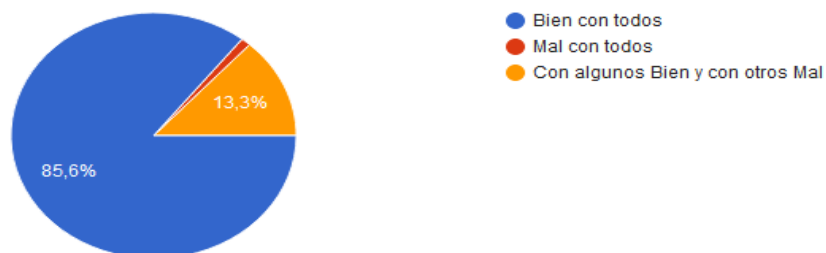


181 respuestas



Señala como te llevas con tus profesores

181 respuestas



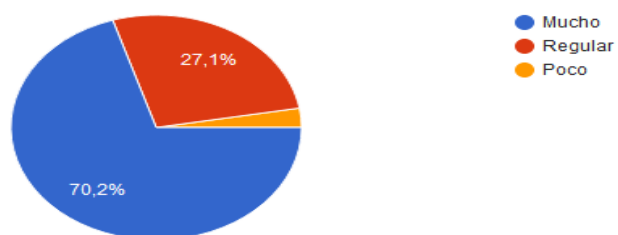
Señala como te llevas con tus compañeros y compañeras

181 respuestas



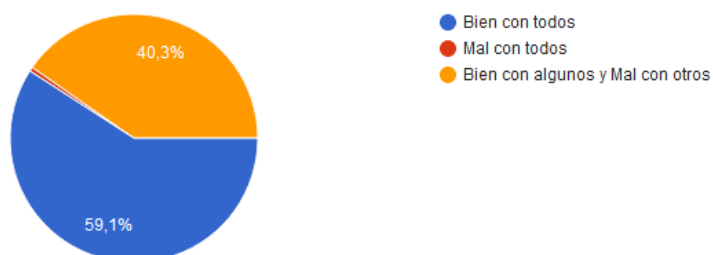
Señala en qué grado vienes a gusto al colegio

181 respuestas



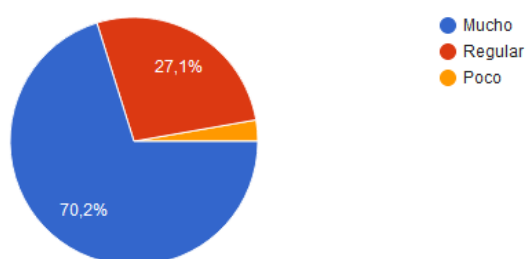
Señala como te llevas con tus compañeros y compañeras

181 respuestas

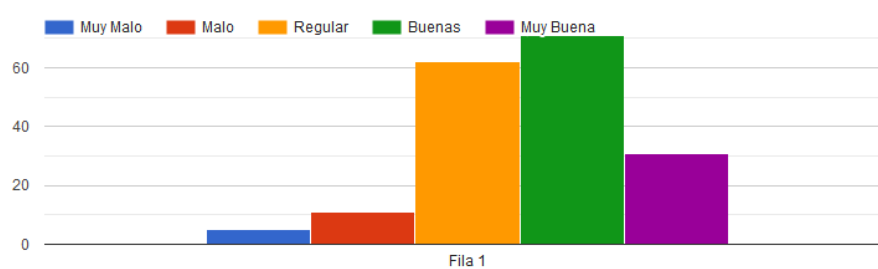


Señala en qué grado vienes a gusto al colegio

181 respuestas



¿Cuál es el ambiente de convivencia de tu clase?

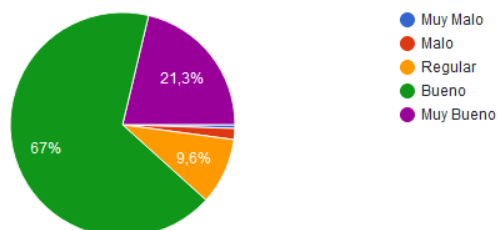


CUESTIONARIO FAMILIAS.

CURSO: 20/21

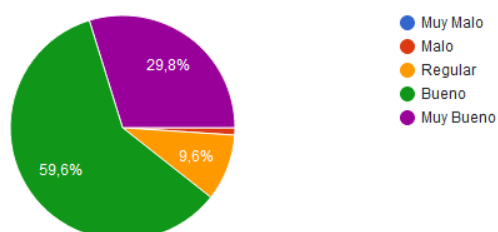
Crees que el clima de convivencia del centro entre EL ALUMNADO es

188 respuestas



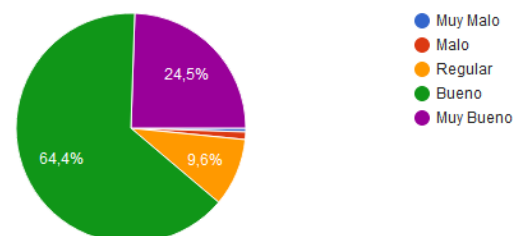
Crees que el clima de convivencia del centro entre EL ALUMNADO y el PROFESORADO es

188 respuestas



Crees que el clima de convivencia del centro entre las FAMILIAS y el PROFESORADO es

188 respuestas



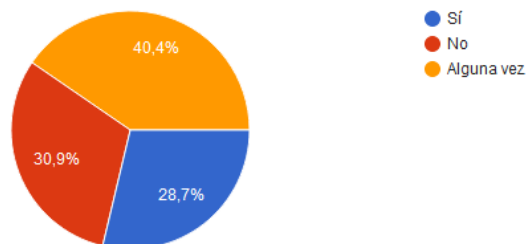
Acudes o te conectas con el centro para tratar temas relacionados con tus hijos..

188 respuestas



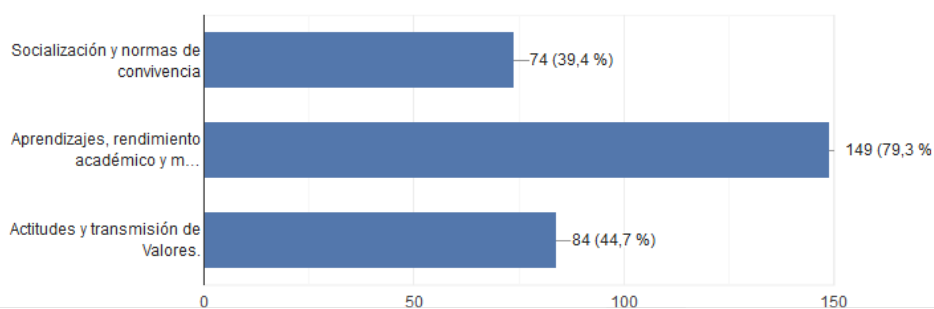
¿Has participado o participas en actos escolares (votaciones, escuelas de familias, celebraciones, fiestas)?

188 respuestas



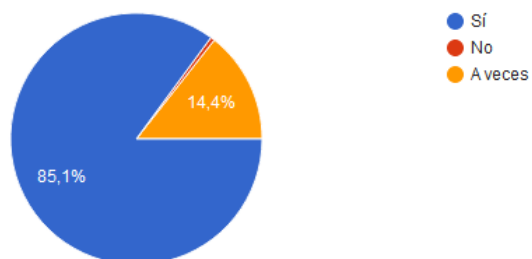
¿Cuáles son los temas que más le preocupan respecto a la educación de sus hijos e hijas?

188 respuestas



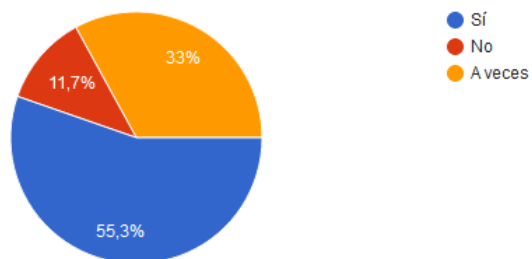
¿Cree que sus hijos e hijas acuden contentos al colegio?

188 respuestas



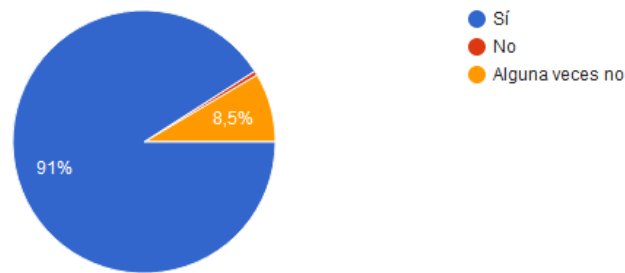
¿Mantienen sus hijos e hijas contacto con sus compañeros y compañeras fuera del colegio?

188 respuestas



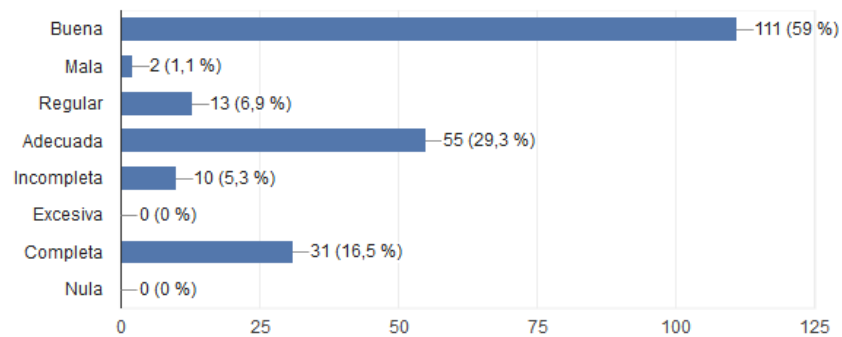
¿Cree que mantiene buenas relaciones con sus compañeros y compañeras de clase?

188 respuestas



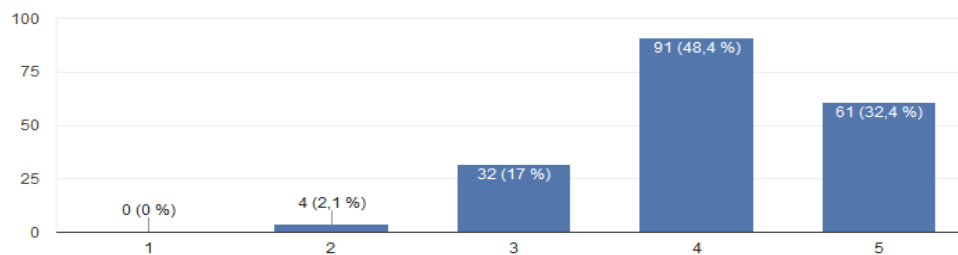
Marque a continuación las características de la comunicación del Centro con las familias

188 respuestas



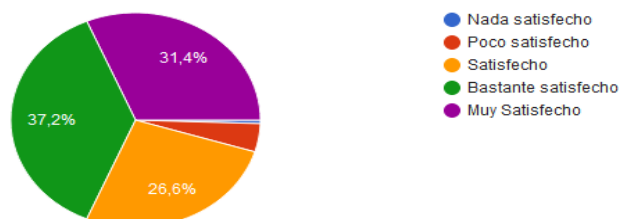
Valore el orden y la disciplina en el centro, según su opinión

188 respuestas



En general, ¿Cuál es el grado de satisfacción con el colegio?

188 respuestas



ANEXO IV: LIBRO-REGISTRO DE INCIDENCIAS

PLAN DE CONVIVENCIA

**LIBRO-REGISTRO DE
INCIDENCIAS**

AÑO: 20__/20__
CURSO: ___

Alumno _____			
FECHA Y LUGAR	INCIDENCIA	MEDIDA ADOPTADA	PROFESOR

ANEXO V: REGISTRO DE AMONESTACIÓNwww.larioja.orgGobierno de
La RiojaEducación, Cultura y
DeportePersonal y Centros
Docentes
 Avda. San Marcial, 3.
 26140 – Lardero
 Telf./Fax: 941448166
cp.eggallarza.lardero@larioja.org
www.colegiolardero.es
**C.E.I.P. “Eduardo González
Gallarza”****ALUMNO/A:****CURSO:****PROFESOR/A:****ASIGNATURA O LUGAR:****INCIDENCIA:**

Lardero, de de 20 .

EL PROFESOR/A
Vº Bº
EL JEFE DE ESTUDIOS
ENTERADO: EL PADRE / LA MADRE

Sello

Fdo.:**Fdo.:***Un ejemplar firmado será devuelto al Colegio*

* Se recuerda que la tercera amonestación conlleva otra serie de medidas disciplinarias.

** El original se entrega a la familia. Una copia se la queda el Tutor y otra el Jefe de Estudios.

**SI DESEA HABLAR CON EL PROFESOR/A PARA TRATAR PERSONALMENTE SOBRE LA
SITUACIÓN PUEDE PEDIR CITA EN LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.**

ANEXO VI: NORMAS DE AULA

PARA TODO: “Por favor”, “Gracias”, “Perdona o disculpa”...

AL ENTRAR:

Lo que SÍ tengo que hacer	Lo que N O tengo que hacer
• Sentarme y sacar el material: libro...	• Estar de pie, hablar con mis compañeros/as. • Dejar las cosas dentro de la mochila

AL COMENZAR LA CLASE: El profesor/a está ya en su sitio

Lo que SÍ tengo que hacer	Lo que N O tengo que hacer
• Estar callado/a • Responder si el profesor/a me pregunta	• Hablar sin permiso

DURANTE LA CLASE: El profesor/a empieza a explicar o a indicar lo que tenemos que hacer

Lo que SÍ tengo que hacer	Lo que N O tengo que hacer
TRABAJAR • Atender • Hacer los ejercicios • Responder a las preguntas CON EL PROFESORADO • Responder cuando me lo pida • Callarme cuando me lo pida • Levantar la mano para pedir permiso cuando quiera hablar o participar • Esperar mi turno sin interrumpir a los demás	• Levantarme sin permiso • Hablar con los compañeros/as • Hablar sin levantar la mano • Negarme a trabajar • Gritar • Cantar • Hacer ruidos • Contestar mal al profesorado. • Insultar a mis compañeros/as, tratarles mal o usar motes ofensivos • Comer • Hacer comentarios a lo que está diciendo el profesor u otro compañero • Reírme de los compañeros/as cuando intervenga y “meta la pata” • Tirar papeles u objetos al suelo • Reírme si no viene a cuento • Hacer caso de los compañeros/as que se comportan mal

ENTRE DOS ACTIVIDADES:

Lo que SÍ tengo que hacer	
• Si tengo que salir de clase (E.F., recreo), dejar ordenada mi mesa y la clase	• Preparar el material de la clase siguiente
• No molestar a los compañeros/as	• Si tengo que salir de clase, hacerlo sin correr ni empujar
• Guardar el material	

ANEXO VII: AULA DE CONVIVENCIA Y TRABAJO INDIVIDUALIZADO

FINALIDAD

Espacio de reflexión para el alumno/a que no tiene un comportamiento adecuado en el aula, junto al profesor y sus compañeros.

Atención personalizada que realiza el profesor durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno para la mejora de actitudes.

OBJETIVOS

1. Mejorar el clima de convivencia del centro.
2. Crear espacios para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva y dialogada.
3. Establecer medidas sancionadoras intermedias a las amonestaciones y a la expulsión.
4. Establecer un tiempo y un lugar donde al alumno/a se le permita alejarse del conflicto, o del origen del mismo, y conseguir así el distanciamiento necesario para poder reflexionar y buscar posibles soluciones.
5. Resolver conflictos pacíficamente utilizando el diálogo y la reflexión.
6. Favorecer el desarrollo de actitudes cooperativas y de respeto.
7. Posibilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos y sentimientos.

FUNCIONES

1. Atender al alumnado que impide el normal desarrollo de la clase por su comportamiento y actitud.
2. Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula.
3. Valorar las causas de la expulsión del aula.
4. Diagnosticar el clima de convivencia del centro.
5. Ayudar al alumno/s a reflexionar sobre su conducta y las consecuencias de la misma y asumir responsabilidades.
6. Favorecer actitudes positivas hacia la convivencia.
7. Desarrollar la inteligencia emocional, formar en valores y habilidades sociales y mejorar la autoestima York autocontrol.

FUNCIONAMIENTO DEL AULA

1. Cuando el comportamiento o la actitud de un/a alumno/a impida el normal desarrollo de la clase, el profesor/a enviará al alumno/a al aula de convivencia.
2. Habrá de utilizarse en casos realmente necesarios y cuando la conducta del alumno perturbe seriamente la convivencia dentro de la clase.
3. El aula se ubicará en principio en la clase ubicada al lado del despacho de dirección.
4. Será atendida por profesores que en su horario tengan Apoyo en esa hora. Cada profesor tendrá una hora semanal como máximo para atender el aula.
5. Se reflejará en el libro del Aula de Convivencia y trabajo individualizado el nombre y la hora u horas en las que el alumno/a permanezca en ella.
6. Al llegar al Aula de Convivencia el alumno rellenará la ficha elaborada al respecto, en la que analizará su actitud. (ANEXO VIII INFANTIL, ANEXO PRIMER CICLO, ANEXO SEGUNDO Y TERCER CICLO).
7. El Profesor que atienda, el Aula de Convivencia ayudará a reflexionar al alumno/a y se acordarán las medidas de regreso (petición de disculpas, etc.)
8. También se rellenará la ficha de control de asistencia (que se guardará en la Carpeta de Aula de Convivencia y Trabajo Individualizado para que pueda ser utilizada por Jefatura de Estudios y con la Comisión de Convivencia para realizar el informe trimestral y anual) y la ficha de comunicación a las familias.
9. Si un alumno permanece varias veces en el aula se derivará a Jefatura de Estudios para tomar otro tipo de medidas.
10. Para que el profesor no tenga que abandonar la clase, se buscará al profesor “de guardia” que recogerá al alumno/a desde la clase.
11. En el aula no habrá nunca más de cinco alumnos para que sea eficaz. Si por cualquier circunstancia hubiese en el centro más alumnos/as se hará un nuevo turno de guardia con profesorado de reserva.

SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Los alumnos/as rellenarán la ficha describiendo qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado el conflicto. Para ello deberá verbalizar y reflexionar como se ha sentido para actuar así y después de haber actuado así, si se ha sentido mejor o no. Cómo se siente ahora. Cómo puede resolver la situación y cómo puede revertir el problema. Cómo cree que se ha podido sentir la otra persona y qué puede hacer para solucionarlo.

2. Realizar actividades de role playing buscando que el alumno/a empatice y se ponga en la piel del otro.
3. Visionado de cortos de educación en valores acordes a la edad y posterior comentario y valoración sobre lo que ha visto.
4. Creando un rincón de la calma. Pensado para Educación Infantil o Primer Ciclo de primaria. Zona donde haya objetos que favorezcan la relajación (pelota antiestrés, frasco de la calma, esterillas para tumbarse y hacer relajación), ...
5. Lecturas de fábulas o textos que recojan problemáticas similares a los comportamientos que hayan generado el problema o comprensión lectora buscando la resolución pacífica de conflictos.
6. Se plantean diferentes opciones de actividades para educación infantil y primer ciclo de primaria en el siguiente enlace Pinterest:
<https://pin.it/4dXjEty>

ANEXO VIII:

FICHA DE REFLEXIÓN PARA INFANTIL

FICHA DE REFLEXIÓN PRIMER CICLO DE PRIMARIA

FICHA DE REFLEXIÓN SEGUNDO Y TERCER CICLO DE PRIMARIA



HOJA DE PENSAR

NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

➤ ¿Qué he hecho? Rodea

Dar patada



Golpear



Empujar



Morder



Gritar



Correr



No
trabajar



Pellizcar
o arañar



Usar malas
palabras



Tirar
algo



➤ ¿Cómo he hecho sentir a otra persona? Rodea

Feliz



Triste



Enfadado



Asustado



Frustrado



➤ ¿Qué debería hacer la próxima vez? Rodea

Usar
palabras
amables



Trabajar



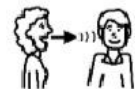
Decir: por
favor, para



Decir: no lo
entiendo



Seguir
instrucciones



Estar en
silencio



Hablar con
el profesor

Arreglo los problemas pensando



¿Qué ha pasado?

☐

Me he peleado

☐

He insultado

☐

He roto algo

☐

He cogido algo
que no es mío

☐

He molestado a
mis compañeros

☐

He incumplido
las normas

☐

Otros:

¿Cómo me he sentido?



Enfadado



Triste



Nervioso



Avergonzado



Asustado

¿Qué puedo hacer para arreglarlo?

☐

Pedir perdón

☐

Hacer las paces

☐

Explicar lo que ha
pasado

☐

Arreglar lo que
los he roto

☐

Devolver lo que
he cogido

☐

Ayudar a
demás

☐

Otros:

¿Quién me puede ayudar?



En el cole:



En casa:

¿Cómo me siento ahora?



Contento



Sorprendido



Emocionado



Orgullosa



Tranquilo

FICHA DE REFLEXIÓN AULA DE CONVIVENCIA**DATOS DEL ALUMNO/A:**

NOMBRE:	GRUPO:
---------	--------

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA:

DESCRIPCIÓN DE LO QUE HA OCURRIDO POR PARTE DEL ALUMNO/A

¿Qué ha pasado?
¿Dónde ha pasado?
¿Con quién ha pasado?

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las consecuencias negativas que acarrearán. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos, conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción, reconocer las consecuencias que puede tener el hecho en sí, comprender qué efectos causa en quienes te rodean e indagar las posibles actuaciones que puedes realizar para solucionar el problema. Por lo tanto, te rogamos que contestes a las siguientes cuestiones de la manera más sincera posible. La seriedad de tus respuestas te podrá ayudar a que la falta que hayas cometido se califique como menos grave.

1.- ¿Cuál es el principal motivo por el que crees que el profesor/a te ha amonestado o te ha expulsado de clase?

--

2.- ¿Qué gesto, reacción o palabras dichas por ti crees que lo han provocado?

--

3.- ¿Por qué has actuado de esa manera?

--

4.-¿Han habido otros compañeros qué hayan intervenido para que tu hayas sido sancionado/a?

--

5.- ¿Cómo te sientes con lo ocurrido al pensar en lo que te puede ocurrir como consecuencia? ¿Cómo crees que va a ser la reacción de tus padres cuando lo sepan?

--

6.- Escribe de cuántas maneras diferentes podías haber evitado la amonestación o la expulsión.

7.- ¿Es la primera vez que te ha pasado o una situación similar?

--

8.- Piensa cómo te gustaría resolver esta situación

- Ante tus compañeros de clase:	- A solas con el profesor/a:
- Con la Jefatura de Estudios:	- Con tus padres:

9.-¿Qué crees que debes hacer para resolver esta situación de la mejor manera posible para ti?

--

10.-¿Qué te comprometes a cumplir?

--

FECHA:

FIRMA AULA DE CONVIVEN

pág.

2

FICHA PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

DATOS DEL ALUMNO/A:	
APELLIDOS:	NOMBRE:
DATOS DEL PROFESOR QUE ENVÍA AL ALUMNO/A:	
APELLIDOS:	NOMBRE:
ASIGNATURA:	FECHA:

Motivos por los que la alumno/a es enviado al Aula de Convivencia		
Firmas:		
Vº Bº		El Profesor / La Profesora
El Jefe de Estudios	Fdo.:	

Para rellenar por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia y Trabajo Individualizado			
Tareas para realizar:			
Cuestionario de autorreflexión:	SÍ	NO	
Otras actividades:			
Firmas:			
Fdo.:		Fdo.:	

ANEXO IX: MODELO DE DECÁLOGO DE CONVIVENCIA

1. Si trato a los demás con educación, ellos me tratarán igual.
2. Respeto a mis compañeros aunque no sean amigos míos: ni les insulto, ni me río de ellos, ni les pego, ni les hago bromas pesadas, ni les pongo mote.
3. A mis profesores les hablo con respeto y educación porque se preocupan por mí y me enseñan. Tampoco les interrumpo cuando están hablando.
4. Siempre digo: “Hola”, “Buenos días”, “Gracias”, “Por favor” o “Perdón”.
5. En clase procuro no molestar, hablo cuando me preguntan y pido permiso para hablar o ir a algún sitio. También me sé reír cuando hay que reírse, pero no a destiempo.
6. Cuando voy por los pasillos, las escaleras o el patio voy tranquilamente, sin correr.
7. Llego puntual por la mañana para no interrumpir a mis compañeros.
8. Mi mesa es mi lugar de trabajo. Por eso la tengo siempre ordenada.
9. En el recreo juego a lo que sea pero sin hacer el bruto ni pegarme con nadie.
10. Mantengo limpio el colegio: tiro los papeles, las bolsas o los restos del almuerzo en la papelera correspondiente.

ANEXO X: MODELO DE DECÁLOGO DEL COMEDOR

1. Esperamos a las monitoras en el sitio asignado y nos desplazamos de forma ordenada hasta el comedor.
2. Antes de comer nos lavamos muy bien las manos.
3. Entramos al comedor en fila, sin gritar ni empujar. Nos sentamos en nuestro sitio y esperamos a que nos sirvan. Lo mismo haremos a la salida, lo hacemos en orden y tranquilamente.
4. Comemos tranquilamente, bien sentados y sin levantarnos hasta que nos lo indiquen. Hablamos en un tono de voz suave, sin chillar ni reírse sin motivo ni haciendo el gamberro.
5. Utilizamos correctamente los cubiertos, la vajilla y la servilleta; sin hacer ruido con ellos.
6. Comemos de todo (aunque alguna cosa no me guste mucho, pero la pruebo) y en orden: primer plato, segundo y postre.
7. Masticamos con la boca cerrada y no hablamos con la boca llena..
8. Procuramos que no caiga comida fuera de los platos ni al suelo. Tampoco tiraré pan o comida a los compañeros/as y no jugaré con la comida.
9. Pedimos las cosas con educación y siempre decimos: “Por favor”, “Gracias”, “Que aproveche”, “Perdón”...
10. Colaboramos siempre que nos lo pidan con las personas que nos cuidan y ayudamos si nos necesitan y nos dirigiremos a ellas/os con respeto y educación.
11. A la salida espero tranquilamente a que vengan a recogerme en el lugar indicado.
12. Durante el tiempo de recreo acato las normas y seguiré las indicaciones de las/os monitoras/os hasta que vengan a recogerme.

ANEXO XI: BORRADOR DE NORMAS DE CONVIVENCIA*

Las siguientes normas de convivencia quedarán recogidas en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1.1. RELACIONES PERSONALES

Las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa han de ser lo más correctas y cordiales posible, caracterizándose siempre por la buena educación, el respeto mutuo y la tolerancia entre todos los miembros. De todas formas queremos concretar algunos aspectos, que, aunque parezcan obvios, a veces se descuidan:

- Cuando se entre en la clase, en la sala de profesores o en cualquier espacio donde haya otras personas se saludará. Esto afecta tanto al profesorado, como al alumnado o las familias que acudan al centro. Al salir, se despedirá.
- Las cosas se pedirán “por favor” y se dará siempre las gracias.
- Habrá que esperar el turno para intervenir en clase o en reuniones. En estas se guardará silencio para que los demás puedan escuchar con normalidad y se pedirá la palabra.
- No interrumpir una conversación entre otras personas (si quiero hablar con alguna de ellas) hasta que acaben.
- Cuando se entre en algún sitio que esté cerrado, se llamará a la puerta.
- Las comunicaciones escritas que el centro haga a las familias o las familias quieran hacer llegar al centro, han de ser respetuosas y siempre ha de figurar la persona que hace el escrito.
- Se cuidará que la vestimenta sea “digna”, tanto en el profesorado como en el alumnado, por respeto a los demás. Se eliminará especialmente aquella que suponga discriminación por razón de religión u otra circunstancia y la que haga apología de conductas contrarias a las normas elementales (alcohol, terrorismo, drogas...).
- El alumnado deberá asistir al Centro con las medidas higiénicas adecuadas (uñas, pelo sin piojos, ropa limpia...)

1.2. ENTRADAS AL CENTRO

- La entrada es a las 9:00 horas.
- Los padres y madres que traigan a los niños se colocarán detrás de las líneas rojas pintadas en el suelo sin rebasarlas y sin entrar en la zona de las filas reservadas para el alumnado.
- Los padres evitarán entretener al tutor/ra, a las entradas con observaciones sobre el alumno, utilizando los canales oficiales de comunicación con el tutor (agenda, Racima...)
- Al sonar la música o la sirena, el alumnado se colocará en la fila que se le designe el primer día de curso. Allí les esperará su tutor/ra.
- Cada tutor/a acompañará al alumnado al aula.
- Subirán en el orden que se establezca de forma que no se acumulen muchos alumnos por los pasillos.
- Irán directamente a sus colgadores, donde dejarán la ropa y el almuerzo, sin entretenerse en los servicios o en otros lugares.
- Si algún alumno/a llegase tarde, vendrá acompañado por alguna persona mayor que justificará la

tardanza a algún miembro del Equipo Directivo o al tutor/a.

- El Conserje acompañará al alumno/a a su clase si es de Educación Infantil o 1º Ciclo de Primaria.
- Los padres y madres que acudan al centro serán recibidos en el hall por el Conserje y se les indicará a la zona donde serán atendidos.
- Ninguna persona ajena al centro tendrá acceso a las aulas o pasillos durante el horario lectivo salvo si va acompañado por personal del Centro.

1.3. SALIDAS DEL CENTRO

- Si algún alumno/a tuviese que salir del Centro en horario escolar (por visita médica u otro motivo justificado) deberá ser recogido siempre por un adulto que rellenará y firmará la “Ficha de Recogida” o “Libro de Registro de Salidas” que estará en Conserjería. El Conserje avisará al alumno/a y lo acompañará hasta que le recoja su familia. Se evitará recoger en horario de recreo para facilitar su localización.
- A la hora del recreo (12:00) y al final de la jornada escolar (14:00) cada tutor/a o profesor/a que haya impartido clase hasta esa hora, acompañará al grupo hasta la puerta de salida. La salida se hará en orden, sin correr por los pasillos y respetando al resto del alumnado que está saliendo y con los que pueda cruzarse.
- En Educación Infantil y en 1º Ciclo de Primaria el tutor o profesor esperará, un máximo de 5 minutos, a que los familiares recojan a todos y cada uno de los alumnos. Pasados estos 5 minutos, se intentará localizar a la familia, si no se localizara se avisará a la Dirección del Centro para que tome las medidas oportunas. Si el retraso se produjese repetidamente se tomarían otro tipo de medidas.
- Desde tercero de Educación Primaria si los padres autorizan por escrito los alumnos podrán ir solos a casa.
- Los padres y madres que vengan a recoger a los niños se colocarán detrás de las líneas rojas pintadas en el suelo sin rebasarlas y sin entrar en la zona de las filas reservadas para el alumnado.
- El alumnado que haga uso del comedor permanecerá en las indicadas para la recogida hasta que sean recogidos por sus monitores.

1.4. RECREOS

- Durante el recreo, el alumnado permanecerá en el patio. En todo momento estará vigilado por el profesorado que esté de turno en el patio.
- Si el alumnado va al servicio antes de salir a recreo, el profesor/a esperará a que esté todo el grupo y les acompañará al patio.
- Si algún profesor/a, por el motivo que sea, deja al grupo o algún alumno en clase durante el periodo de recreo, permanecerá con ellos en todo momento. Si las inclemencias atmosféricas no permitiesen salir al patio, el tutor/a o profesor permanecerá con el grupo en clase por lo que no funcionarán los turnos de recreo.
- Si algún alumno tuviese que ir al servicio durante el recreo, habrá de pedir permiso a algún profesor que esté en el patio.
- Cuando se produzca algún incidente en el patio, se comunicará al profesor/a más cercano para que adopte la decisión que considere oportuna.
- Ningún alumno/a permanecerá solo en los pasillos o en las clases.
- Si algún alumno/a estuviese castigado sin recreo, permanecerá bajo la vigilancia de su tutor/a.
- No son admisibles los gritos, silbidos, pelearse (incluso en broma) escupir, tirar desperdicios o producir ruidos.
- Se respetarán escrupulosamente los diferentes espacios para Infantil y Primaria, no pudiendo pasar alumnos de uno a otro salvo acompañados por algún profesor/a.
- No están permitidos juegos violentos, ni utilizar objetos que puedan hacer daño, ni globos de agua.
- Para evitar peleas, no se permitirán juegos en los que se apuesten objetos ("tazos", pegatinas...).
- Se vigilará de forma especial que el alumnado no arroje desperdicios al suelo sino en los recipientes

adecuados.

- No está permitido traer al colegio objetos de valor (consolas, mp3, móviles...). El Centro no se responsabiliza de los objetos deteriorados o extraviados en el horario o el recinto escolar.
- Los alumnos no comenzarán a almorzar ni abrirán alimentos hasta no salir al patio, salvo indicación expresa del profesor responsable, para evitar ensuciar pasillos y/o escaleras. Ningún alumno/a puede salir solo del recinto bajo ningún concepto.

1.5. USO DEL CENTRO

- La Comunidad Educativa dispondrá de un centro limpio y bien conservado. Todos los componentes de la misma se preocuparán de mantener el orden y la limpieza en las dependencias del Centro.
- Quienes ensucien o arrojen papeles u otros objetos al suelo en las aulas, pasillos, patio o polideportivo estarán obligados a limpiar o recoger lo arrojado inmediatamente. Si se negase a hacerlo, habría otro tipo de sanción.
- El material común del centro es de uso de todo al alumnado y el profesorado, por ello su cuidado ha de ser extremo. Todos pues han de ser responsables de que no se produzcan desperfectos en el mismo.
- Cualquier desperfecto que se produzca en el edificio o en su mobiliario **de forma intencionada**, deberá ser reparado por el causante o deberá correr con los gastos de reparación y, si procediese, asumirá la sanción correspondiente. En todo caso, los padres y madres o representantes legales, serán responsables civiles.
- Está totalmente prohibido fumar a todas las personas en el recinto escolar.

1.6. PASILLOS Y ESCALERAS

Al igual que las aulas, los pasillos, escaleras y demás dependencias del centro, se consideran espacios de respetuosa y ordenada convivencia por lo que hay que regular también su uso:

- La circulación por pasillos y escaleras se hará de modo correcto: no son por tanto admisibles las carreras, los gritos, silbidos, ni sentarse en el suelo, pelearse (incluso en broma) escupir, tirar desperdicios o producir ruidos.
- Por las escaleras se subirá y bajará por su derecha.
- El alumnado se abstendrá de practicar juegos, individuales o colectivos, que dificulten o impidan la normal circulación por los pasillos.
- En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo.
- Los traslados de algún grupo a otra clase (ordenadores, música, educación física o cualquier otra circunstancia) se harán siempre acompañados por el profesorado correspondiente y siempre en silencio (para no molestar al resto de compañeros) y en fila.
- Se procurará mantener apagadas las luces del pasillo y se evitará jugar con ellas.

1.7. ASEOS

- Se hará un uso adecuado de los aseos en todo momento, sin entrar corriendo o chillando y extremando su limpieza.
- Habrá que utilizar los lavabos con cuidado para no salpicar agua al suelo.
- Se vigilará que no se arrojen rollos de papel higiénico dentro de la taza del wáter.
- Habrá que utilizar las papeleras para arrojar el papel cuando se sequen las manos.
- Nadie irá al servicio sin permiso del profesor/a. Si van en grupo el profesor/a estará pendiente del alumnado.
- Se cerrarán siempre bien los grifos.
- Cuando se limpien materiales utilizados en las clases de Plástica (pinceles, botes...), se dejarán los lavabos limpios.

1.8. AULAS

- El alumnado dispondrá de aulas limpias y ordenadas. Es tarea de todos los grupos que ocupan un aula, ya sea de forma habitual u ocasional, mantenerla limpia y ordenada.
- El alumnado, por norma general, no podrá abandonar el aula durante los periodos de clase. Solamente podrá hacerlo con el permiso del profesor/a y bajo su responsabilidad.
- Al principio de curso, el alumnado junto con el tutor/a establecerán unas normas de comportamiento que se reflejarán por escrito y tendrán la oportuna publicidad.
- No se permitirá utilizar en las clases teléfonos móviles, videojuegos, relojes con cámara, reproductores de música o similares, ni bajarlos al recreo.
- Habrá papeleras diferenciadas para lo orgánico, el papel y el plástico para concienciar del valor del reciclaje.
- La Sala de Ordenadores es un aula más por lo que el comportamiento ha de ser como en el resto de las aulas.
- Para la utilización de esta sala se establecerán unos horarios para no coincidir más de un curso.
- El profesor que utilice la Sala de Ordenadores será el encargado de la puesta en marcha de los mismos y dejará todos los ordenadores debidamente apagados, salvo que vayan a ser utilizados seguidamente por otro profesor/a y éste avise al anterior.

1.9. PUNTUALIDAD Y FALTAS DE ASISTENCIA

- El alumnado acudirá a clase con puntualidad y con todos los materiales necesarios para el trabajo (incluido el chándal y neceser para las clases de Educación Física). Tanto si llega tarde como si no trae el material, se le avisará y amonestará. En sucesivas ocasiones se avisará a la familia.
- Caso de persistir en su actitud se tomarían otro tipo de medidas como Amonestación Escrita o privarles de alguna actividad complementaria.
- El profesorado deberá registrar las faltas de asistencia y de puntualidad.
- Las faltas habrán de justificarse al tutor/a bien oralmente, bien por escrito.
- La Comisión de Absentismo estudiará los casos graves que se produzcan y tomará las medidas adecuadas.
- Se recomienda a las familias, se abstengan de traer a los alumnos al colegio cuando se encuentren enfermos (catarros, gripes, gastroenteritis...).

1.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en la Programación General Anual, tienen, a todos los efectos, la misma consideración que cualquier actividad docente, por lo que el comportamiento y la responsabilidad han de ser iguales que si se realizasen en el propio centro, incluso habrían de ser mejores ya que se transmite la imagen del Colegio fuera del ámbito escolar.
- En las salidas el alumnado ha de hacer caso a las indicaciones de cualquier profesor/a (independientemente si es el tutor o no).
- Habrá que respetar y seguir las instrucciones que hagan los monitores o personas que no sean profesores y que expliquen o formen parte de la actividad.
- En los autobuses el comportamiento será correcto, no pudiendo gritar, ni levantarse, ni comer en él (no sólo comida sino tampoco chucherías), ni beber, ni causar ningún desperfecto en el mismo

siguiendo siempre las indicaciones del profesorado o del conductor.

- Todo alumno/a que su comportamiento durante el curso no sea el adecuado, podrá ser sancionado privándoles de las actividades complementarias.

1.11. COMEDOR

Los comensales deberán respetar las siguientes normas de urbanidad y aseo:

- Esperar a las monitoras en los correspondientes puntos de recogida.
- Lavarse las manos antes de la comida.
- No alborotar en el comedor.
- Utilizar debidamente los cubiertos.
- Comer todo lo que se sirve en la mesa.
- No tirar desperdicios al suelo.
- Atender las indicaciones de las personas encargadas y dirigirse a ellas/os con educación y respeto.
- No salir solos del recinto bajo ningún concepto durante el tiempo de recreo o de talleres.
- En el tiempo de recreo hay que acatar las indicaciones de los responsables y las normas.
- Esperar en el lugar correspondiente a que sus familias vengan a buscarlos en el horario estipulado.

ANEXO XII

Durante el tercer trimestre del curso 2022/23 elaboramos un nuevo documento de Normas del Centro, según el nuevo Decreto de Convivencia 31/2022 del 1 de junio.

En este documento concretamos las medidas correctoras que se van a aplicar en la gestión de las conductas contrarias a las normas de convivencia, en función de su gravedad y siempre dando prioridad a su carácter educativo.

Los procesos de corrección deben ser inclusivos, buscando la recuperación y reeducación del alumnado y su integración en el grupo

NORMAS DEL CENTRO

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El objetivo que se busca es conseguir que todo el alumnado y personal del centro asista regularmente y llegue a tiempo a sus clases, ya que es un requisito imprescindible para hacer efectivo el derecho a la educación. Los centros deben procurar que la inasistencia a clase sea la mínima, y sólo se produzca en casos justificados, como la enfermedad del alumno o alumna u otras causas similares. Lo mismo en cuanto a la puntualidad.

Es preciso valorar también que, en determinadas ocasiones, la inasistencia a clase o la impuntualidad pueden estar ocultando situaciones más graves

Entradas al Centro

- La entrada es a las 9:00 horas. Hasta esa hora la responsabilidad del alumnado es de las familias.
- Al sonar la música o la sirena, el alumnado comenzará a subir a las clases. Allí les esperará su tutor/a o docente que corresponda. Los especialistas asignados vigilarán los accesos.
- Subirán en orden de forma que no se acumulen muchos alumnos por los pasillos y escaleras.
- Si algún alumno/a llegase tarde deberá entrar por el acceso principal del centro (puerta de las banderas). Vendrá acompañado por alguna persona mayor que justificará la tardanza a algún miembro del Equipo Directivo o al conserje.

Salidas del Centro

- A la hora del recreo (12:00) y al final de la jornada escolar (14:00) cada tutor/a o profesor/a que haya impartido clase hasta esa hora, acompañará al grupo hasta la puerta de salida
- En Educación Infantil y en 1º Ciclo de Primaria el tutor o profesor esperará, un máximo de 5 minutos, a que los familiares recojan a todos y cada uno de los alumnos. Pasados estos 5 minutos, se avisará a la Dirección del Centro para que tome las medidas oportunas. Si el retraso se produjese repetidamente se tomarían otro tipo de medidas.

- Los padres y madres que vengan a recoger a los niños se colocarán detrás de las líneas rojas pintadas en el suelo.
- El alumnado que haga uso del comedor se dirigirán a las zonas de recogida establecidas para su clase, acompañados del docente con el que salen.
- Únicamente podrán abandonar el centro solos a las 14 h. aquellos alumnos/as que cuenten con la autorización familiar para ello.

Puntualidad y faltas de asistencia

- El alumnado acudirá a clase con puntualidad y con todos los materiales necesarios para el trabajo, incluido el chándal y neceser, para las clases de Educación Física.
- El profesorado deberá registrar por el medio que se estipule en este Reglamento las faltas de asistencia y de puntualidad (Racima).
- Las faltas habrán de justificarse al tutor/a por parte de la familia, bien de forma oral o por escrito (agenda o Racima).

Consecuencias.

- Amonestación directa del profesor/a de forma oral o escrita. Comunicación a la familia.
 - Primero de forma informal, directamente a la familia o por la agenda.
 - Si persiste la ausencia o retrasos, comunicar por carta oficial o Racima.
- Anotar la falta en Racima
- Al acumular 8 retrasos comparecencia en Jefatura de Estudios.
- Pérdida de tiempo de recreo equivalente al tiempo de retraso.
- Realización de un trabajo/tarea fuera del horario lectivo.
- Reflexión sobre los problemas de llegar tarde (para los alumnos del tercer ciclo que lleguen solos).
- Si perdura la ausencia y es reincidente después de dar los pasos anteriores se contactará con asuntos sociales.

2. CUIDADO DEL MATERIAL E INSTALACIONES

El objetivo que se busca es desarrollar actitudes y valores de cuidado de lo que es de todos, adquirir una actitud positiva ante lo colectivo frente al vandalismo y otras actitudes contrarias al respeto de lo que es de todos.

Uso del Centro

- La Comunidad Educativa dispondrá de un centro limpio y bien conservado. Todos los componentes de la misma se preocuparán de mantener el orden y la limpieza en las dependencias del Centro.
- El material común del centro es de uso de todo al alumnado y el profesorado, por ello su cuidado ha de ser extremo. Todos han de ser responsables de que no se produzcan desperfectos en el mismo.
- Está totalmente prohibido fumar en el recinto escolar.

Consecuencias.

- Amonestación oral o escrita

- En todos los casos pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.
- Quienes ensucien o arrojen papeles u otros objetos al suelo en las aulas, pasillos, patio, polideportivo o comedor estarán obligados a limpiar o recoger lo arrojado inmediatamente. Si se negase a hacerlo, habría otro tipo de consecuencia, determinada por jefatura o en el caso de ser continuada la falta por la comisión de convivencia.
- Realización de tareas educadoras y reparadoras del daño causado en las instalaciones, material del centro o material de los miembros de la comunidad educativa, trabajo de voluntariado o servicios a la comunidad.
- Dependiendo de la gravedad, comparecencia en Jefatura de estudios
- Cualquier desperfecto que se produzca en el edificio o en su mobiliario **de forma intencionada**, deberá ser reparado por el causante o deberá correr con los gastos de reparación y si procediese, asumirá la sanción correspondiente. En todo caso, los padres y madres o representantes legales, serán responsables civiles.
- Si es reiterado, salida al “espacio de convivencia”, cuando lo decida Jefatura

3. RELACIONADAS CON ACTIVIDAD ACADÉMICA

El objetivo debe ser fomentar y promover las conductas deseables para la actividad académica.

- El comportamiento en todas las clases será adecuado y respetuoso. No se permitirá que haya conductas que interfieran la actividad académica o falten el respeto a compañeros o profesores.
- No se permitirá traer a clase teléfonos móviles, relojes con cámaras, videojuegos, reproductores de música o similares, ni bajarlos al recreo.
En el caso de aquellos alumnos/as del tercer ciclo que por necesidades específicas (personales o familiares) necesiten hacer uso del teléfono antes o después de la jornada lectiva, necesitarán una autorización expresa de los padres y mantendrán el dispositivo apagado durante las horas lectivas. Dicha autorización se entregará al tutor/a, eximiéndole de cualquier tipo de responsabilidad sobre el dispositivo.
- No se permitirá mascar chicle en clase durante el horario lectivo.
- La Sala de Ordenadores es un aula más por lo que el comportamiento ha de ser como en el resto de las aulas.
- El profesor que utilice la Sala de Ordenadores será el encargado de la puesta en marcha de los mismos y dejará todos los ordenadores debidamente apagados, salvo que vayan a ser utilizados seguidamente por otro profesor/a y éste avise al anterior.

Consecuencias.

- Amonestación directa del Profesor/a de forma oral o escrita.
- Comunicación de la situación a la familia (de forma oral o por escrito).
- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Realización de un trabajo de voluntariado.
- Desarrollo de competencias sociales y emocionales, con un trabajo de reflexión.
- Si la situación persiste en el tiempo, comparecer en Jefatura de Estudios.

- Establecer metodologías activas. Trabajar el valor de la responsabilidad con el alumnado. Fomentar el establecimiento de rutinas.
- Si es reiterado, salida al “espacio de convivencia”, cuando lo decida Jefatura.
- En caso de acceder al centro con dispositivos mencionados, el tutor o profesor con quien estén en ese momento lo recogerán y se lo entregarán a las familias al terminar el día.

4. RELACIONES INTERPERSONALES

El objetivo es el desarrollo de la convivencia positiva en el centro educativo, para convertirlo en un centro de cuidado para el bienestar del alumnado, desarrollando las competencias necesarias para una convivencia positiva basada en la paz y la no violencia

Las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa han de ser lo más correctas y cordiales posibles, caracterizándose siempre por la buena educación, el respeto mutuo y la tolerancia entre todos los miembros. Asimismo, aquí se concretan algunos aspectos, que aunque parezcan obvios, a veces se descuidan:

- Cuando se entre en la clase, en la sala de profesores o en cualquier espacio donde haya otras personas se saludará. Esto afecta tanto al profesorado, como al alumnado o las familias que acudan al centro. Al salir, se despedirá.
- Hay que dirigirse a los demás con respeto (profesores, compañeros/as, personal del centro...)
- Habrá que esperar el turno para intervenir en clase o en reuniones.
- No interrumpir una conversación entre otras personas (si quiero hablar con alguna de ellas) esperar hasta que acaben.
- Cuando se entre en algún sitio que esté cerrado, se llamará a la puerta.
- Las comunicaciones escritas que el centro haga a las familias o las familias quieran hacer llegar al centro, han de ser respetuosas y siempre ha de figurar la persona que hace el escrito.
- Se cuidará que la vestimenta sea “respetuosa”, tanto en el profesorado como en el alumnado, por respeto a los demás. Se eliminará especialmente aquella que suponga discriminación por razón de religión u otra circunstancia y la que haga apología de conductas contrarias a las normas elementales (alcohol, terrorismo...).
- No se permitirá el uso de gorras, pañuelos... en la cabeza dentro del recinto. Si su uso fuese por razones médicas (cáncer o similar) se estudiará su caso.

Pasillos y escaleras

Al igual que las aulas, los pasillos, escaleras y demás dependencias del centro, se consideran espacios de respetuosa y ordenada convivencia por lo que hay que regular también su uso:

- La circulación por pasillos y escaleras se hará de modo correcto: no son por tanto admisibles las carreras, los gritos, silbidos, peleas, escupir, tirar desperdicios ...
- Por las escaleras se subirá y bajará por su derecha.

- El alumnado se abstendrá de practicar juegos, individuales o colectivos, que dificulten o impidan la normal circulación por los pasillos.
- En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo, excepto aquellas situaciones en los que los usos de dichos espacios cubran necesidades educativas.
- Los traslados de algún grupo a otra clase (ordenadores, música, educación física o cualquier otra circunstancia) se harán siempre acompañados por el profesorado correspondiente y siempre en silencio (para no molestar al resto de compañeros) y en fila.
- Se procurará mantener apagadas las luces del pasillo y se evitará jugar con ellas. Solo se mantendrán encendidas las de las zonas más oscuras.

Recreos

- Durante el recreo, el alumnado permanecerá en el patio. En todo momento estará vigilado por el profesorado que esté de turno en el patio.
- La vigilancia de los recreos por parte de los Profesores es obligatoria y se ha de cumplir con la máxima autoridad y según el sistema establecido.
- Si el alumnado va al servicio antes de salir a recreo, el profesor/a esperará a que esté todo el grupo y les acompañará al patio.
- Si algún profesor/a, por el motivo que sea, deja al grupo o algún alumno/os en clase durante el periodo de recreo, permanecerá con ellos en todo momento.
- Si algún alumno tuviese que ir al servicio durante el recreo, habrá de pedir permiso a algún profesor que esté en el patio y hacer uso de los baños de la planta baja.
- Cuando se produzca algún incidente en el patio, se comunicará al profesor/a más cercano para que adopte la decisión que considere oportuna.
- Ningún alumno/a permanecerá solo en los pasillos o en las clases.
- No son admisibles las carreras, los gritos sin sentido, pelearse (incluso en broma) escupir, tirar desperdicios o producir ruidos desagradables que puedan molestar a los demás.
- Se respetarán escrupulosamente los diferentes espacios para Infantil y Primaria, no pudiendo pasar alumnos de uno a otro salvo acompañados por algún profesor/a.
- No están permitidos juegos violentos, ni utilizar objetos que puedan hacer daño, ni globos de agua. Asimismo, queda prohibido bajar al patio con juguetes u otros objetos personales que puedan generar conflictos.
- Para evitar peleas, no se permitirán juegos en los que se apuesten objetos ("tazos", pegatinas...).
- Se vigilará de forma especial que el alumnado no arroje desperdicios al suelo sino en los recipientes adecuados.
- En los recreos todos los alumnos utilizarán exclusivamente los aseos habilitados al efecto en la planta baja del edificio. Un profesor de turno vigilará las entradas y salidas al servicio durante el recreo.

- No está permitido traer al colegio objetos de valor (consolas, mp3, móviles, relojes con cámara...). El Centro no se responsabiliza de los objetos deteriorados o extraviados en el horario o el recinto escolar.
- Los alumnos no comenzarán a almorzar ni abrirán alimentos líquidos hasta no salir al patio, salvo indicación expresa del profesor responsable, para evitar ensuciar pasillos y/o escaleras.
- Ningún alumno/a puede salir solo del recinto bajo ningún concepto.
- Durante el periodo de recreo diario está prohibido entregar almuerzo, fruta, bebida, golosinas... a los alumnos a través de las verjas y puertas del colegio, así como evitar el contacto verbal directo con los alumnos a través de ellas.
- Al término del recreo, los alumnos entrarán al edificio colocados en filas en los lugares estipulados para ello.

Actividades complementarias y extraescolares

- Las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en la Programación General Anual, tienen, a todos los efectos, la misma consideración que cualquier actividad docente, por lo que el comportamiento y la responsabilidad han de ser iguales que si se realizasen en el propio centro, incluso habrían de ser mejores ya que se trasmite la imagen del Colegio fuera del ámbito escolar.
- En las salidas el alumnado ha de hacer caso a las indicaciones de cualquier profesor/a (independientemente si es el tutor o no).
- Habrá que respetar y seguir las instrucciones que hagan los monitores o personas que no sean profesores y que expliquen o formen parte de la actividad.
- En los autobuses el comportamiento será correcto, no pudiendo gritar, ni levantarse, ni comer en él, ni causar ningún desperfecto en el mismo, siguiendo siempre las indicaciones del profesorado o del conductor.
- Si la salida es a un lugar cerrado (teatro, etc.) la entrada se hará en fila, sin empujar ni correr. Se guardará silencio durante la representación y cada uno ocupará correctamente su localidad.
- Los padres no trasladarán a los alumnos en sus vehículos propios a las excursiones.

Comedor

- Obedecer y respetar en todo momento a los monitores y cuidadores.
- Actitud respetuosa hacia los compañeros, no pegándoles ni insultándoles.
- No alborotar en el comedor

Consecuencias.

- En todos los casos, pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.
- Desarrollo de competencias sociales y emocionales, con un trabajo de reflexión.

- En función de la gravedad: Amonestación verbal o escrita.
- Utilizar el tiempo de recreo para reflexionar.
- Entrevista con el tutor.
- Informar a la familia de forma escrita o telefónicamente
- Si alguien produjese algún desperfecto en las instalaciones durante la visita, se hará cargo de su reposición o abonará su importe.
- Si es reiterado, salida al “espacio de convivencia”, cuando lo decida Jefatura
- Desarrollo de un programa de habilidades sociales y emocionales, voluntariado
- Reparación del daño causado.
- Realización de tareas de reflexión sobre las consecuencias de no respetar las normas.

Consecuencias para el comedor

- Amonestación verbal, por parte de las monitoras.
- Amonestación escrita, por parte de las monitoras.
- Amonestación verbal o escrita por parte del equipo directivo.
- Reunión con la familia para informar de la situación y buscar soluciones.
- Expulsión del programa de comedor, en caso de reincidencia o que no mejore la actitud después de dar todos los pasos anteriores. (Equipo directivo)
- Las roturas intencionadas del menaje del comedor conllevarán, además de la consecuencia correspondiente, el pago o reposición de lo estropeado.

5. SALUD E HIGIENE

El objetivo que se busca es la adquisición de hábitos y actitudes saludables, para el cuidado del propio cuerpo y de la salud emocional y mental.

Aseos

- Es obligatorio acudir al colegio aseados y limpios. Después de EF tienen la obligación de llevar a cabo su aseo personal.
- Se hará un uso adecuado de los aseos en todo momento, sin entrar corriendo o chillando y extremando su limpieza.
- Habrá que utilizar los lavabos con cuidado para no salpicar.
- Se vigilará que no se arrojen rollos de papel higiénico u otros objetos dentro de la taza del wáter.
- Habrá que utilizar las papeleras para arrojar el papel cuando se sequen las manos.
- Nadie irá al servicio sin permiso del profesor/a. Si van en grupo el profesor/a estará pendiente del alumnado.
- Se cerrarán siempre bien los grifos para no malgastar el agua. También se apagará la luz.
- Cuando se limpien materiales utilizados en las clases de Plástica (pinceles, botes...), se dejarán los lavabos limpios.

- Si al acudir al aseo se observan averías o incumplimiento de las normas anteriormente citadas, se avisará a un maestro inmediatamente para su resolución.

Aulas

- En caso de detectarse piojos o cualquier otra enfermedad que pueda transmitirse, será responsabilidad de la familia de primero informar al Centro y después de tomar las medidas necesarias para evitar el contagio.
- Se recomienda a las familias, se abstengan de traer a los alumnos al colegio cuando se encuentren en proceso de recuperación de enfermedades comunes (catarros, gripes, gastroenteritis...). Notificar al tutor para poder justificar la falta de asistencia.
- El alumnado dispondrá de aulas limpias y ordenadas. Es tarea de todos los grupos que ocupan un aula, ya sea de forma habitual u ocasional, mantenerla limpia y ordenada. La responsabilidad, si se produce algún desperfecto, será del grupo o alumno/a que la utilice.
- El alumnado, por norma general, no podrá abandonar el aula durante los periodos de clase. Solamente podrá hacerlo con el permiso del profesor/a y bajo su responsabilidad.
- Hay que utilizar las papeleras diferenciadas para lo orgánico, el papel y, si se puede, el plástico para concienciar del valor del reciclaje. El personal de limpieza también colaborará en separar.

Comedor

Los alumnos usuarios del comedor tienen derecho a recibir una comida saludable y equilibrada, en unas condiciones de máxima higiene, dentro de un ambiente de respeto y armonía, necesario para el acto de la comida. Así mismo, tienen que ser tutelados en todo momento por los Cuidadores del Comedor.

Además de las NORMAS Generales de convivencia, comunes para todos los alumnos del Centro, los alumnos del Comedor observarán las siguientes:

- Entre las normas generales de higiene, se dará especial atención al lavado de manos y aseo personal antes de la entrada al Comedor Escolar y después del mismo.
- Compostura y corrección en la mesa.
- Utilizar debidamente los cubiertos.
- Comer todo lo que se sirve en la mesa.
- No tirar desperdicios al suelo.
- Está totalmente prohibido sacar comida del comedor.
- Durante las horas de Comedor, no se podrá entrar en las aulas ni otras dependencias del Centro. Solamente en aquellas que expresamente se habiliten.

- En el tiempo libre posterior a la comida se realizarán actividades de ocio. No se pueden sacar ni libros ni Tablet de las mochilas. Todos los materiales serán proporcionados por las monitoras/es del comedor.
- Ningún alumno saldrá del recinto bajo ningún concepto, salvo que venga a buscarle alguien de su familia, lo comunique a los monitores y rellene la hoja de salida.

Consecuencias.

- Amonestación verbal o escrita.
- Desarrollo de un programa de habilidades sociales y emocionales, voluntariado.
- Reparación del daño causado.
- En caso de que su uso no respete las normas establecidas en este documento, habrá de limpiarlo. De no hacerlo se comunicará a las familias y a la persona responsable de la infracción deberá escribir una redacción donde reflexione sobre la importancia de mantener los espacios públicos limpios.
- En caso de no respetar las normas establecidas en el comedor, el personal responsable lo comunicará a las familias. Si la conducta contraria a la norma se reiterase en el tiempo, se tomarán otras medidas que pueden ir desde una reflexión por escrito hasta la privación del servicio en casos muy graves o reiterativos.